

CERTIFICACION A

QUIEN INTERESE

La suscrita, identificada como aparece al pie de la firma, en mi calidad de Representante Legal, certifico que la empresa UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA con NIT 901.902.000 – 1, realizó los aportes durante los últimos seis (6) meses ha realizado los pagos por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumple con las condiciones y requisitos del artículo 25 de la ley 1607 de 2012 sobre la exoneración del pago de aportes parafiscales y salud.

Se expide la presente certificación a los cuatro (04) días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,



ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ

Representante Legal

Cédula: 52.856.614 de Bogotá

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901902000-1	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA	CL 64 A 28B 43 OF 101	6016738385	utmiplanetanova.rh@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	ADMINISTRATIVA	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94054426	04/08/2026	206	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	\$350,316,701	\$84.636.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC55	Proteger EPS	901543211-6	140.200	0		0		0	0	0	0	140.200	2
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	2.833.600	0		0		0	0	0	0	2.833.600	45
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	2.030.300	0		0		0	0	0	0	2.030.300	30
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	1.285.400	0		0		0	0	0	0	1.285.400	21
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	640.800	0		0		0	0	0	0	640.800	9
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	3.196.100	0		0		0	0	0	0	3.196.100	46
EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	900604350-0	250.000	0		0		0	0	0	0	250.000	4
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	988.400	0		0		0	0	0	0	988.400	14
EPS042	EPS COOSALUD	900226715-3	210.300	0		0		0	0	0	0	210.300	3
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	67.800	0		0		0	0	0	0	67.800	1
EPSIC1	DUSAKAWI EPS	824001398-1	140.200	0		0		0	0	0	0	140.200	2
EPSIC4	ANAS WAYUU EPS	839000495-6	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1
EPSIC5	Entidad Promotora de Salud Mallamas	837000084-5	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1
ESSC18	EPS-S Emssanar	901021565-8	572.500	0		0		0	0	0	0	572.500	9
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	530.500	0		0		0	0	0	0	530.500	8
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900935126-7	420.700	0		0		0	0	0	0	420.700	6

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	10.507.600	0	0	0	0	0	0		10.507.600	41
230301	Porvenir	800224808-8	30.527.300	0	0	0	0	0	0		30.527.300	115
231001	Colfondos	800227940-6	3.082.400	0	0	0	0	0	0		3.082.400	11
25-14	Colpensiones	900336004-7	9.501.200	0	0	0	0	0	0		9.501.200	34

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	3.460.200				3.460.200	0	0	3.460.200			34.602	3.460.200	206

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF04	Comfama	890900841-9	1.005.900	0	0	1.005.900	19
CCF07	Comfamiliar Atlantico	890101994-9	355.800	0	0	355.800	5

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901902000-1	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA		CL 64 A 28B 43 OF 101	6016738385	utmiplanetanova.rh@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	ADMINISTRATIVA	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94054426	04/08/2026	206	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	\$350,316,701	\$84.636.100	

CCF08	Comfenalco Cartagena	890480023-7	432.400	0	0	432.400	7
CCF10	Comfaboy	891800213-8	981.400	0	0	981.400	14
CCF11	Comp Fljar Caldas	890806490-5	158.800	0	0	158.800	2
CCF13	Comfaca	891190047-2	778.700	0	0	778.700	11
CCF15	Comfacesar	892399989-8	813.100	0	0	813.100	11
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	481.300	0	0	481.300	7
CCF26	Comfacundi	860045904-7	995.400	0	0	995.400	14
CCF30	Caja Fljar La Guajira	892115006-5	642.000	0	0	642.000	9
CCF32	Comfamiliar Huila	891180008-2	508.300	0	0	508.300	8
CCF34	Cofrem	892000146-3	951.100	0	0	951.100	15
CCF36	Comfaorient	890500675-6	908.600	0	0	908.600	13
CCF38	Cafaba	890270275-5	210.300	0	0	210.300	3
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	662.200	0	0	662.200	11
CCF43	Comfenalco Quindio	890000381-0	784.500	0	0	784.500	11
CCF44	Comfamiliar Risaralda	891480000-1	140.200	0	0	140.200	2
CCF50	Comfenalco	890700148-4	596.300	0	0	596.300	9
CCF63	Comfamiliar Putumayo	891200337-8	1.019.400	0	0	1.019.400	15
CCF68	Comcaja - Campesina	800231969-4	280.400	0	0	280.400	4
CCF69	Comfacasanare	844003392-8	1.123.900	0	0	1.123.900	16

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	20	13.727.400	13.727.400
Pensión	4	53.618.500	53.618.500
Riesgos Laborales	1	3.460.200	3.460.200
CCF	21	13.830.000	13.830.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	46	84.636.100	84.636.100

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901902000-1	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA		CL 64 A 28B 43 OF 101	6016738385	utmiplanetanov.a.rh@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	ADMINISTRATIVA	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94054426	04/08/2026	206	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	\$350,316,701	\$84.636.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES								
No.	Typo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante Subjetivo	Estrategia Cotizante Exterior	Exonerado	RNO	RET	TDE	TAE	TAP	VSP	VST	SAN	ISE	LAA	AG	MTC	IRL	COBRECOTIZ	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1106483679	BAUTISTA GOMEZ LUCIA MARGARITA	1	0		S														230201	3.000.000	30	480.000	0	0	0	0	EPS010	3.000.000	30	120.000	14-11	3.000.000	30	1	15.700	CCF26	3.000.000	30	120.000	0	0	0	0	0
2	CC 1125178483	MORALES LARA MARISELA	1	0		S														230301	1.283.997	22	205.500	0	0	0	0	ESSC18	1.283.997	22	51.400	14-11	1.283.997	22	2	13.500	CCF63	1.283.997	22	51.400	0	0	0	0	0
3	CC 1125178483	MORALES LARA MARISELA	1	0		S							X							230301	466.908	8	74.800	0	0	0	0	ESSC18	466.908	8	0	14-11	466.908	8	2	0	CCF63	233.454	8	0	0	0	0	0	0
4	CC 1117529105	FAJARDO MORALES PAOLA ANDREA	1	0		S	X													230301	992.180	17	158.800	0	0	0	0	ESSC62	992.180	17	39.700	14-11	992.180	17	2	10.400	CCF13	992.180	17	39.700	0	0	0	0	0
5	CC 1117529105	FAJARDO MORALES PAOLA ANDREA	1	0		S	X													230301	758.726	13	121.400	0	0	0	0	ESSC62	758.726	13	30.400	14-11	758.726	13	2	8.000	CCF13	1.415.314	13	56.700	0	0	0	0	0
6	CC 69050122	BURGOS CABRERA MARINA MATILDE	1	0		S	X													230301	758.726	13	121.400	0	0	0	0	ESSC18	758.726	13	30.400	14-11	758.726	13	2	8.000	CCF63	1.415.314	13	56.700	0	0	0	0	0
7	CC 1006538283	MARROQUIN NOVOA DANA MILDRED	1	0		S								X						230301	175.091	3	28.100	0	0	0	0	ESSC62	175.091	3	7.100	14-11	175.091	3	2	0	CCF13	175.090	3	0	0	0	0	0	0
8	CC 1006538283	MARROQUIN NOVOA DANA MILDRED	1	0		S														230301	1.283.997	22	205.500	0	0	0	0	ESSC62	1.283.997	22	51.400	14-11	1.283.997	22	2	13.500	CCF13	1.283.997	22	51.400	0	0	0	0	0
9	CC 1006538283	MARROQUIN NOVOA DANA MILDRED	1	0		S								X						230301	291.818	5	46.700	0	0	0	0	ESSC62	291.818	5	11.700	14-11	291.818	5	2	0	CCF13	291.817	5	0	0	0	0	0	0
10	CC 1017226766	HIGUITA CARDONA MARIA CAMILA	1	0		S	X				X									230301	452.317	7	72.400	0	0	0	0	EPS010	452.317	7	18.100	14-11	452.317	7	2	4.800	CCF04	859.038	7	34.400	0	0	0	0	0
11	CC 1042430047	BOVEA DE ALBA ESTEFANY JHOHANA	1	0		S	X													230301	875.453	15	140.100	0	0	0	0	EPS002	875.453	15	35.100	14-11	875.453	15	2	9.200	CCF07	1.454.223	15	58.200	0	0	0	0	0
12	CC 1090383436	RUEDA TARAZONA DIANA CAROLINA	1	0		S						X								230301	1.684.178	28	269.500	0	0	0	0	EPS005	1.684.178	28	67.400	14-11	1.684.178	28	2	17.600	CCF36	1.684.178	28	67.400	0	0	0	0	0
13	CC 1090383436	RUEDA TARAZONA DIANA CAROLINA	1	0		S								X						230301	116.727	2	18.700	0	0	0	0	EPS005	116.727	2	4.700	14-11	116.727	2	2	0	CCF36	116.727	2	0	0	0	0	0	0
14	CC 1090390815	TRIANA BERMUDEZ ADELA FERNANDA	1	0		S														230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF36	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
15	CC 1093791343	TARAZONA MORALES MARLENI TERESA	1	0		S														230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF36	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
16	CC 1099546004	URREGO MARQUEZ ASTRID YURANY	1	0		S														230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF40	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
17	CC 1117496257	PAJOY FORERO MARICELA	1	0		S														230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF13	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
18	CC 1118809079	CARDONA MOSQUERA MELIDA ROSA	1	0		S	X													230301	875.453	15	140.100	0	0	0	0	EPS002	875.453	15	35.100	14-11	875.453	15	2	9.200	CCF30	1.395.860	15	55.900	0	0	0	0	0
19	CC 1123209423	RODRIGUEZ YELA CLAUDIA PATRICIA	1	0		S														230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	ESSC18	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF63	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
20	CC 1127076019	OJEDA RODRIGUEZ DIANA DEYSI	1	0		S														230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF63	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
21	CC 23835957	RENUMA PUMENE ROSA ELENA	1	0		S						X								25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF69	875.453	30	35.100	0	0	0	0	0
22	CC 27830441	GOMEZ SOLER ANA MILENA	1	0		S														230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF40	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
23	CC 39427071	GUTIERREZ CASTAÑO BIBIANA MARIA	1	0		S	X				X									230201	452.317	7	72.400	0	0	0	0	EPS010	452.317	7	18.100	14-11	452.317	7	2	4.800	CCF04	859.048	7	34.400	0	0	0	0	0
24	CC 43600472	ECHAVARRIA GUTIERREZ JEIDY LISETT	1	0		S	X													230201	583.635	10	93.400	0	0	0	0	EPS010	583.635	10	23.400	14-11	583.635	10	2	6.100	CCF04	583.635	10	23.400	0	0	0	0	0
25	CC 23709803	TORRES NIÑO TULIA SILVIA	1	0		S														230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF69	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
26	CC 1012362209	ARENAS NEISA DIANA MARCELA	1	0		S														230201	2.000.000	30	320.000	0	0	0	0	EPS010	2.000.000	30	80.000	14-11	2.000.000	30	1	10.500	CCF26	2.000.000	30	80.000	0	0	0	0	0
27	CC 1006442713	BERMUDEZ PEREZ MARIA PAULA	1	0		S														230301	1.925.996	30	308.200	0	0	0	0	EPS041	1.925.996	30	77.100	14-11	1.925.996	30	2	20.200	CCF69	1.925.996	30	77.100	0	0	0	0	0
28	CC 1010031372	ANTE TRUJILLO YOHAN CAMILO	1	0		S														25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF13	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94054426	04/08/2026	206	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	\$350,316,701	\$84.636.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES												
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Sustituto	Estrategia	Columna anterior	Exonerado	RNO	RET	TDE	TAE	TOP	TAP	VSP	VST	SAN	KSE	LKA	MC	MAR	VCF	IRL	COMBICODN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
29	CC 1058274448	SOCHA NUÑEZ LIDIA MARINA	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF10	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
30	CC 1070591931	LAVERDE PARRA LEIDY VIVIANA	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
31	CC 1070618309	NAVARRO TORRES DANNA YARITZA	1	0			S																	230301	1.517.451	26	242.800	0	0	0	0	EPS002	1.517.451	26	60.700	14-11	1.517.451	26	2	15.900	CCF24	1.517.451	26	60.700	0	0	0	0	0	
32	CC 1070618309	NAVARRO TORRES DANNA YARITZA	1	0			S										X							230301	233.454	4	37.400	0	0	0	0	EPS002	233.454	4	9.400	14-11	233.454	4	2	0	CCF24	233.454	4	0	0	0	0	0		
33	CC 1088733090	RUANO PEREZ DUVAN BERNARDO	1	0			S																	231001	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF63	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
34	CC 1117492893	SANTANILLA PEÑA MIREYA	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	ESSC62	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF13	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
35	CC 1122118001	AMADO GUTIERREZ YIBERSON FABIAN	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF34	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
36	CC 1123201874	CRIOLLO CHACHINOY CARMENZA NIDIA	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS041	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF63	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
37	CC 1123302995	FIGUEROA SORIA LEIDY JOHANA	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	ESSC18	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF63	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
38	CC 18914552	TOBAR MARQUEZ JOSE JAMES	1	5			S																		0	0	0	0	0	0	0	0	EPSC25	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF69	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
39	CC 27472894	JARAMILLO MENDEZ INES	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF63	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
40	CC 32707174	BARRIOS BARRIOS LUZ MARINA	1	0			S		X															230301	1.750.905	29	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	29	70.100	14-11	1.750.905	29	2	18.300	CCF07	2.298.063	29	92.000	0	0	0	0	0	
41	CC 33209400	ROJAS CRUZ CANDELARIA ISABEL	1	0			S		X															230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF08	2.300.495	30	92.100	0	0	0	0	0	
42	CC 37748272	GARCIA FLOREZ GENNY	1	0			S																	230301	1.925.996	30	308.200	0	0	0	0	EPS005	1.925.996	30	77.100	14-11	1.925.996	30	2	20.200	CCF69	1.925.996	30	77.100	0	0	0	0	0	
43	CC 39568043	GOMEZ RODRIGUEZ CLAUDIA PATRICIA	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
44	CC 40031711	NAJAR GONZALEZ FRANCYLAID	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF10	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
45	CC 40410850	VELASQUEZ CIFUENTES OMAIRA	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF34	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
46	CC 40783374	ROBLES NORELIA	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	ESSC62	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF13	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
47	CC 40953924	FREILE COTES DIGNA ROSA	1	0			S		X															25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPSIC4	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF30	2.310.222	30	92.500	0	0	0	0	0	
48	CC 41958088	ORREGO ORTIZ LEIDY JOHANNA	1	0			S		X															230301	980.507	14	156.900	0	0	0	0	EPS002	980.507	14	39.300	14-11	980.507	14	2	10.300	CCF43	1.593.324	14	63.800	0	0	0	0	0	
49	CC 46374521	JIMENEZ AVELLA GILMA PILAR	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF10	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
50	CC 47426637	PAN GONZALEZ MARTHA	1	0			S																	230301	1.925.996	30	308.200	0	0	0	0	EPS005	1.925.996	30	77.100	14-11	1.925.996	30	2	20.200	CCF69	1.925.996	30	77.100	0	0	0	0	0	
51	CC 47442413	LOPEZ TARACHE MAIDEN MARIA	1	0			S																	230301	1.925.996	30	308.200	0	0	0	0	EPS005	1.925.996	30	77.100	14-11	1.925.996	30	2	20.200	CCF69	1.925.996	30	77.100	0	0	0	0	0	
52	CC 52079409	AMAYA ROMERO OMAIRA	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF10	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
53	CC 52203851	GONZALEZ TORRALBA SONIA MIREYA	1	0			S																	25-14	1.925.996	30	308.200	0	0	0	0	EPS037	1.925.996	30	77.100	14-11	1.925.996	30	2	20.200	CCF69	1.925.996	30	77.100	0	0	0	0	0	
54	CC 65765669	SILVA LOZANO NELLY	1	0			S		X															230301	1.750.905	25	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	25	70.100	14-11	1.750.905	25	2	18.300	CCF50	2.315.085	25	92.700	0	0	0	0	0	
55	CC 68301883	PAREDES AGUILAR LUZ AUDELINA	1	0			S																	25-14	1.925.996	30	308.200	0	0	0	0	EPS005	1.925.996	30	77.100	14-11	1.925.996	30	2	20.200	CCF69	1.925.996	30	77.100	0	0	0	0	0	
56	CC 69008603	MONTOYA ARIAS BETTY MARIBEL	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	ESSC18	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF63	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
57	CC 74433439	MARCA RIVAS JAIME ERNESTO	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF10	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
58	CC 74852901	RIVERA CARLOS EFREN	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF69	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
59	CC 9654512	ROMERO PARRA JOSE VALDETRUDES	1	5			S																		0	0	0	0	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF69	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
60	CC 1056123161	ALARCON LOPEZ HELEN DAHIANA	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF11	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
61	CC 1070605931	BOCANEGRA FRANCO ANGY PAOLA	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94054426	04/08/2026	206	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	\$350,316,701	\$84.636.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD			RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES													
No.	Typo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Colaborador	Salario	Estrategia	Columna anterior	Exonerado	ING	RET	TSE	TAE	TAP	VSP	VST	SUN	AGE	LAA	LA	AG	AN	VCT	IRL	COMPROBADO	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
62	CC 1070611833	NAVARRO MONTERO KAREN JULIETH	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF26	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
63	CC 1075216208	CARDENAS ACOSTA GERARDO	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF32	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
64	CC 1098636531	GUTIERREZ MORENO JERLY MARCELA	1	0			S	X																230301	1.750.905	29	280.200	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	29	70.100	14-11	1.750.905	29	2	18.300	CCF40	2.298.063	29	92.000	0	0	0	0	0	
65	CC 1105610336	PERDOMO REINA LUZ ANGELA	1	0			S																	231001	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF50	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
66	CC 1116666323	COBA APONTE MARIA ALIRIA	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS041	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF69	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
67	CC 1118529284	NIÑO PEREZ ALFONSO	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF69	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
68	CC 33332475	TORRES CHAVEZ DIANA MARGARITA	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF08	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
69	CC 40773793	MONTES MURCIA NORALBA	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF13	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
70	CC 40783640	ARTUNDUAGA ALBORNOZ ANA JOAQUINA	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF13	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
71	CC 43086043	CORONADO DAVILA GILMA GLORIA	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF04	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
72	CC 45528220	BLANCO BARBOZA BIBERLIS	1	0			S	X																230201	980.507	14	156.900	0	0	0	0	EPS002	980.507	14	39.300	14-11	1.750.905	14	2	10.300	CCF08	1.593.324	14	63.800	0	0	0	0	0	
73	CC 47432695	PINTO MONTAÑEZ YENIFER	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF69	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
74	CC 55217250	CEDEÑO ROJAS MARIA FRANCEDY	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF32	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
75	CC 5972647	ROJAS RUIZ JORGE ENRIQUE	1	0			S						X											231001	1.575.815	27	252.200	0	0	0	0	EPS002	1.575.815	27	63.100	14-11	1.575.815	27	2	16.500	CCF50	1.575.815	27	63.100	0	0	0	0	0	
76	CC 5972647	ROJAS RUIZ JORGE ENRIQUE	1	0			S								X									231001	175.091	3	28.100	0	0	0	0	EPS002	175.091	3	0	14-11	175.091	3	2	0	CCF50	142.350	3	0	0	0	0	0	0	
77	CC 6028661	FERNANDEZ GONZALEZ MARILI DEL VALLE	1	5			S																		0	0	0	0	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF07	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
78	CC 69006839	TREJO MELENDEZ MARIA ISABEL	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF63	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
79	CC 97614031	ORTIZ MOGOLLON WILLINGTON	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF13	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
80	CC 1085047354	PEREZ ZAMBRANO NELLYS ESTHER	1	0			S	X																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF15	2.324.813	30	93.000	0	0	0	0	0	
81	CC 43186840	AGUDELO RODRIGUEZ VANESSA	1	0			S	X																230201	1.634.178	28	261.500	0	0	0	0	EPS010	1.634.178	28	65.400	14-11	1.634.178	28	2	17.100	CCF04	2.183.768	28	87.400	0	0	0	0	0	
82	CC 43186840	AGUDELO RODRIGUEZ VANESSA	1	0			S									X								230201	116.727	2	18.700	0	0	0	0	EPS010	116.727	2	4.700	14-11	116.727	2	2	0	CCF04	116.727	2	0	0	0	0	0	0	
83	CC 1110486048	REYES DAZA DIANA MARCELA	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
84	CC 1123200814	POLANCO TEJADA DANNA FERNANDA	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF63	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
85	CC 1124848987	ENRIQUEZ INCHUCHALA CARMEN ZENEIDA	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	ESSC18	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF63	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
86	CC 40037396	GUARIN NUÑEZ LUZ MERY	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF10	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
87	CC 40369376	RUIZ RAMIREZ PAULINA DEL CARMEN	1	5			S																		0	0	0	0	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF68	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
88	CC 45521226	BALLESTAS PEREZ LUZ MARY	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF08	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
89	CC 7180061	TORRES LOPEZ JOSE ORLANDO	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF10	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
90	CC 1047423761	MONTERROSA ARRIETA ADRIANA	1	0			S	X																230201	980.507	14	156.900	0	0	0	0	EPS037	980.507	14	39.300	14-11	980.507	14	2	10.300	CCF08	1.593.324	14	63.800	0	0	0	0	0	
91	CC 11229895	GARCIA LUNA DIEGO FERNANDO	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF26	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
92	CC 55174364	SANCHEZ CANO FLORIBEL	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF32	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
93	CC 65729738	MEDINA SOLER ANA LUCIA	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF50	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
94	CC 52058442	ROMERO CRUZ MONICA MARIA	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.200	CCF26	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
95	CC 52031228	CUESTAS BERNAL JACQUELINE	1	0			S																	25-14	1.750.905																									

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94054426	04/08/2026	206	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	\$350,316,701	\$84.636.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE						INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES					
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cótese	Sitio	Estrategia	Columna anterior	Exonerado	RNO	RET	TAE	TAP	VST	SSN	KCE	LKA	AC	ANZ	VCT	IRL	CÓDIGO CCF	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
96	CC 1002414021	VARGAS LEON NAYIBE NATALIA	1	0		S														230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF10	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
97	CC 1040746842	PACHECO MONTES MERLIS DEL CARMEN	1	0		S	X													230301	817.089	14	130.800	0	0	0	0	EPS002	817.089	14	32.700	14-11	817.089	14	2	8.600	CCF04	1.274.270	14	51.000	0	0	0	0	0	
98	CC 1045511133	ROVIRA PALACIOS ERIKA YANET	1	0		S														230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS040	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF04	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
99	CC 1070590303	STERLING SABOGAL MAYERLY JULIETH	1	0		S														230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
100	CC 1081797937	PIÑA CANTILLO MARTHA LILIANA	1	0		S														230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF30	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
101	CC 28566911	ALBA BARRAGAN LUZ MARY	1	0		S														230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS041	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF50	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
102	CC 37549098	REYES SANABRIA ALBA ROSA	1	0		S														230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF40	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
103	CC 65765693	RODRIGUEZ GOMEZ CARMEN DORILA	1	0		S														230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS041	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF50	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
104	CC 1067809287	CERCHAR ZEQUEIRA LUISA YULIETH	1	0		S														230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	ESSC24	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF15	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
105	CC 1120869645	RODRIGUEZ CAILE ALEJANDRA	1	0		S														231001	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF34	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
106	CC 26766584	BALAGUERA BARBOSA MILDRET	1	0		S														231001	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS041	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF15	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
107	CC 1037236128	OSORIO VELASQUEZ GLORIA PATRICIA	1	0		S														230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF04	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
108	CC 1038117246	CASIANE JULIO YULIETH JOHANA	1	0		S														230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS040	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF04	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
109	CC 1051443906	ZAPATEIRO SIERRA VERÓNICA	1	0		S														25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	ESSC07	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF08	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
110	CC 1070590319	SILVA VIDAL SINDY MARCELA	1	0		S														25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF26	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
111	CC 1070607598	CALDERON LENIS SILVIA ALEJANDRA	1	0		S														230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
112	CC 1075289420	CHARRY SERRATO KAROL JULIETH	1	0		S														230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS041	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF32	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
113	CC 1094979707	CASTAÑO MUÑOZ YEGUIS DEL CARMEN	1	0		S														230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF43	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
114	CC 1118805760	SANCHEZ HERRERA EVELIN VICETH	1	0		S														230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF30	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
115	CC 11220672	BENITEZ PERDOMO MIGUEL ANGEL	1	0		S														230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF26	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
116	CC 111685299	YEPES PINILLA RAFAEL EDUARDO	1	0		S														25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS041	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF50	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
117	CC 21203832	CARRILLO CABEZAS DEISI AMPARO	1	5		S															0	0	0	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF44	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
118	CC 24202456	ALBA ROJAS YAKELINE	1	0		S														230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF10	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
119	CC 24336951	LOPEZ MARULANDA YULIA ALEJANDRA	1	0		S	X													230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF11	2.215.381	30	88.700	0	0	0	0	0	
120	CC 30326848	RUIZ CARDONA MARIA ALIRIA	1	0		S														25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF44	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
121	CC 36622284	CORONADO LEJARDE ANA CECILIA	1	0		S	X													230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF15	2.229.972	30	89.200	0	0	0	0	0	
122	CC 37291540	PEREZ YURLEY ADRIANA	1	0		S														230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS042	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF36	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	
123	CC 39585068	RODRIGUEZ LAISECA LILIANA	1	0		S														230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF26	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901902000-1	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA	CL 64 A 28B 43 OF 101	6016738385	utmiplanetanova.rh@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	ADMINISTRATIVA	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94054426	04/08/2026	206	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	\$350,316,701	\$84.636.100	

DETALLE POR COTIZANTE																																																	
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES											
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Extranjero	Cotizante exterior	Encomendado	ING	RET	TRE	TAE	TAP	TAP	VSP	VST	SUN	ISE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	COMERCIO	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
12 4	CC 40441587	BARRETO TREJOS CLAUDIA MARIA	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF34	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
12 5	CC 40442573	TAPIERO ROBOYO CARMEN MIREYA	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	CCFC55	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF34	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
12 6	CC 49605253	LEYVA GARCIA NANCY CECILIA	1	0			S																	231001	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF07	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
12 7	CC 52369207	RODRIGUEZ PINEDA ADRIANA PATRICIA	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	ESSC24	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF40	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
12 8	CC 52383449	CONTRERAS GUAYACUNDO GLORIA ESPERANZA	1	0			S	X																25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF43	2.244.563	30	89.800	0	0	0	0	0
12 9	CC 55179383	TRUJILLO LOPEZ CLAUDIA ALEXANDRA	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF32	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
13 0	CC 56056990	CORDOBA MURGAS ELODIA DEL CARMEN	1	0			S	X	X															25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF30	1.823.859	30	73.000	0	0	0	0	0
13 1	CC 63348128	MESA LAMUS GLORIA EMILCEN	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF36	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
13 2	CC 1006723564	AGUIRRE ORTIZ LEYCI YULIETH	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS041	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF68	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
13 3	CC 1082216545	MADRIGAL MESA MARIA FERNANDA	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF32	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
13 4	CC 1115910919	CARREÑO CASTRO ANA JULY	1	0			S																	230301	1.634.178	28	261.500	0	0	0	0	EPS037	1.634.178	28	65.400	14-11	1.634.178	28	2	17.100	CCF69	1.634.178	28	65.400	0	0	0	0	0
13 5	CC 1115910919	CARREÑO CASTRO ANA JULY	1	0			S									X								230301	116.727	2	18.700	0	0	0	0	EPS037	116.727	2	0	14-11	116.727	2	2	0	CCF69	58.364	2	0	0	0	0	0	0
13 6	CC 28980255	BAUTISTA GOMEZ DEISSY	1	0			S																	230301	1.342.361	23	214.800	0	0	0	0	EPS017	1.342.361	23	53.700	14-11	1.342.361	23	1	7.100	CCF34	1.342.360	23	53.700	0	0	0	0	0
13 7	CC 28980255	BAUTISTA GOMEZ DEISSY	1	0			S										X							230301	408.545	7	65.400	0	0	0	0	EPS017	408.545	7	16.400	14-11	408.545	7	1	0	CCF34	408.544	7	0	0	0	0	0	0
13 8	CC 1023162783	ESCOBAR ABELLO DERLY GISSEL	1	0			S																	25-14	2.000.000	30	320.000	0	0	0	0	EPS017	2.000.000	30	80.000	14-11	2.000.000	30	1	10.500	CCF26	2.000.000	30	80.000	0	0	0	0	0
13 9	CC 1075091531	CUESTA CORREA EFIGENIA	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS041	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF04	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
14 0	CC 1007243990	CANO CLAVIJO YENNY	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF68	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
14 1	CC 1049624575	FERRO ROJAS JULY MARCELA	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF10	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
14 2	CC 1065636747	MENDOZA LUQUEZ ESTHER MILENA	1	0			S																	231001	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPSIC1	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF15	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
14 3	CC 1073322039	MARTINEZ ARANGO VIVIANA ANDREA	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF04	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
14 4	CC 24049704	CAMARGO ALVAREZ MIRYAM LILIANA	1	0			S																	231001	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF10	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
14 5	CC 40613307	LOZADA VARGAS LOURDES	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF13	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
14 6	CC 40937299	EPINAYU NURIS	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	CCFC55	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF30	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
14 7	CC 43257957	RESTREPO GIRALDO YUDI MERCEDES	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF04	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
14 8	CC 43269130	MONTOYA HINCAPIE LEIDY MARCELA	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF04	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
14 9	CC 49606558	BERRUEROS FLOREZ ILVA MARIA	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	ESSC24	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF15	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
15 0	CC 49607748	PEREZ ARELIS PAOLA	1	0			S																	25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF15	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
15 1	CC 49798432	VILORIA CALLE MONICA YANETH	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF15	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901902000-1	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA		CL 64 A 28B 43 OF 101	6016738385	utmiplanetanov.a.rh@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	ADMINISTRATIVA	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94054426	04/08/2026	206	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	\$350,316,701	\$84.636.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE			INFORMACIÓN NOVEDADES																	PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES														
No.	Typo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Salud	Extrajero	Cotiz. anterior	Exonerado	ING	RET	TSE	TAE	TAP	VSP	VST	SUN	AGE	LKA	AC	AN	VCT	IRL	COMEDICION	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
15 2	CC 52662617	MATABAJYO MORENO ALBA ROCIO	1	0			S																230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF34	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
15 3	CC 55172400	GUTIERREZ CORTES NORMA CONSTANZA	1	0			S																230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF32	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
15 4	CC 69006208	MABESYO SAMBONY EDILMA	1	0			S																25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	ESSC18	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF63	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
15 5	CC 69070524	MORALES LLORI ARACELY	1	0			S																231001	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	ESSC18	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF63	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
15 6	CC 1003697963	HENAO MAHECHA KAREN YULIETH	1	0			S																230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF68	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
15 7	CC 1032371996	MARIN YORLEY	1	0			S																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF36	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
15 8	CC 1049616271	FERRO ROJAS JAQUELINE	1	0			S																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF10	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
15 9	CC 1085271622	MENESES GUZMAN EDDY MYRIAM	1	0			S																25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	ESSC18	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF63	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
16 0	CC 1110474941	SUAREZ DIANA MAVERLY	1	0			S																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF50	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
16 1	CC 32681163	GUTIERREZ GUERRERO JACQUELINE DEL CARMEN	1	0			S																25-14	1.634.178	28	261.500	0	0	0	0	EPS010	1.634.178	28	65.400	14-11	1.634.178	28	2	17.100	CCF07	1.634.178	28	65.400	0	0	0	0	0
16 2	CC 32681163	GUTIERREZ GUERRERO JACQUELINE DEL CARMEN	1	0			S									X							25-14	116.727	2	18.700	0	0	0	0	EPS010	116.727	2	4.700	14-11	116.727	2	2	0	CCF07	116.727	2	0	0	0	0	0	0
16 3	CC 40405891	DEVIA USECHE SANDRA YELIPSA	1	0			S																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF10	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
16 4	CC 40692250	CAMARGO FLORES MARTA LUCIA	1	0			S																230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	ESSC62	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF13	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
16 5	CC 40931697	VIVERO PINEDO LIGIA ESTER	1	0			S																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF30	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
16 6	CC 40941476	MARTINEZ ANAYA OSIRIS BEATRIZ	1	0			S																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF30	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
16 7	PT 5167401	MENDOZA AGUILAR EDUIMAR ELENA	1	0			S																25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF69	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
16 8	CC 1024593280	SANCHEZ GOMEZ YEISON ANDRES	1	0			S	X															230301	58.364	1	9.400	0	0	0	0	EPS005	58.364	1	2.400	14-11	58.364	1	1	400	CCF26	358.928	1	14.400	0	0	0	0	0
16 9	CC 1007743805	PARRA AMARIS MAIRA ROSA	1	0			S									X							230301	1.692.542	29	270.900	0	0	0	0	ESSC24	1.692.542	29	67.800	14-11	1.692.542	29	2	0	CCF08	1.692.542	29	0	0	0	0	0	0
17 0	CC 1007743805	PARRA AMARIS MAIRA ROSA	1	0			S																230301	58.364	1	9.400	0	0	0	0	ESSC24	58.364	1	2.400	14-11	58.364	1	2	700	CCF08	58.363	1	2.400	0	0	0	0	0
17 1	CC 1090482141	VILLAMIL RUBIO EDINSSON DAVID	1	0			S																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF36	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
17 2	CC 1093293061	MONOGA LEAL KAROLL VALERIA	1	0			S																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF36	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
17 3	CC 1095936938	CARCAMO RAMIREZ YESIKA YULIETH	1	0			S																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF40	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
17 4	CC 37277382	MIRANDA BAUTISTA MILDRED	1	0			S																230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS042	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF36	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
17 5	CC 52372936	RUIZ ZAPATA MARIA LILIANA	1	0			S						X										230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF34	875.453	30	35.100	0	0	0	0	0
17 6	CC 60380677	VILLAMIL DURAN DEISY COROMOTO	1	0			S																230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	ESSC24	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF36	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
17 7	CC 63555924	RIOS VARGAS DAMARIS LIZETH	1	0			S																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF40	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
17 8	CC 91345153	CARRILLO SOLANO JUAN CARLOS	1	0			S																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS041	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF40	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
17 9	CC 30939261	SANCHEZ RODRIGUEZ EDNA	1	0			S																230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPSIC5	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF34	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94054426	04/08/2026	206	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	\$350,316,701	\$84.636.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE			INFORMACIÓN NOVEDADES																			PENSIÓN						SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES							
No.	Tip o Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Situa ción	Excepcio n	Colo m. exte rior	Económico	RNO	RET	TAE	TDE	TAP	VSP	VST	SAN	AEE	LRA	MC	AMR	UCI	IRL	COMBICOD	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
18 0	CE 4736567	AREVALO MARQUEZ GUSBELY ANDREINA	1	0			S																25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF30	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
18 1	CC 52484597	LINARES MEDELLIN SANDRA MILENA	1	0			S																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.200	CCF26	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
18 2	CC 37390310	DIAZ YURLLEY	1	0			S						X										230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS042	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF36	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
18 3	CC 43755614	APARCIO FLOREZ CLAUDIA CECILIA	1	0			S	X															230301	875.453	15	140.100	0	0	0	0	EPS010	875.453	15	35.100	14-11	875.453	15	2	9.200	CCF04	1.079.724	15	43.200	0	0	0	0	0
18 4	CC 1065575972	PERTUZY MANGA INGRIS YOJANNA	1	0			S																25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPSI01	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF15	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
18 5	CC 1065619972	NEVADO DIAZ KAREN MARGARITA	1	0			S																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF15	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
18 6	CC 1096228811	ALVAREZ NOVA ANDREA TATIANA	1	0			S																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF38	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
18 7	CC 1108455020	MARTINEZ URUEÑA FABIO LEONARDO	1	0			S																230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF26	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
18 8	CC 37579193	PUCHE MARTINEZ MARTHA VIVIANA	1	0			S																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF38	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
18 9	CC 39463725	MALDONADO CRIADO MILDRETH	1	0			S																25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF15	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
19 0	CC 91436697	SIERRA FLOREZ OSCAR	1	0			S																25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF38	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
19 1	CC 1152217297	JARAMILLO ARTEAGA DARLYN CAROLINA	1	0			S	X															230201	408.545	7	65.400	0	0	0	0	EPS002	408.545	7	16.400	14-11	408.545	7	2	4.300	CCF04	541.078	7	21.700	0	0	0	0	0
19 2	CC 46453830	CELY ZARATE YANETH	1	0			S																231001	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF10	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
19 3	CC 1023368815	ROMERO VARGAS MARIA FERNANDA	1	0			S																25-14	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.200	CCF26	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
19 4	CC 1007757079	GALLEGO MOLINA KELLY MALLELI	1	0			S																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	ESSC62	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF43	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
19 5	CC 1094934527	TABARES RODRIGUEZ LUISA FERNANDA	1	0			S																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF43	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
19 6	CC 1094935580	GOMEZ INGRID TATIANA	1	0			S																230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF43	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
19 7	CC 1094944695	MARTINEZ TORRES MARCELA	1	0			S																230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS018	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF43	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
19 8	CC 1094974849	HENAO QUINTERO LEYDI VANESA	1	0			S																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS041	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF43	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
19 9	CC 1097407213	VILLARRAGA BEDOYA LIZ DANIELA	1	0			S																230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF43	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
20 0	CC 18436043	CASTAÑEDA SALAZAR JUAN CARLOS	1	0			S																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS041	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF43	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
20 1	CC 41961074	ESCOBAR SABOGAL LUZ ADRIANA	1	0			S																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS010	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF43	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
20 2	CC 1038097278	SOTELO GARCIA YARLEIS ELENA	1	0			S																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS040	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF04	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
20 3	CC 1121835945	ARIAS GORDILLO DEISSON BLADIMIR	1	0			S																230301	583.635	10	93.400	0	0	0	0	EPS002	583.635	10	23.400	14-11	583.635	10	2	6.100	CCF34	583.635	10	23.400	0	0	0	0	0
20 4	CC 1121835945	ARIAS GORDILLO DEISSON BLADIMIR	1	0			S									X							230301	1.167.270	20	186.800	0	0	0	0	EPS002	1.167.270	20	46.700	14-11	1.167.270	20	2	0	CCF34	1.167.270	20	0	0	0	0	0	0
20 5	CC 52497877	SUAREZ URIBE CARMEN CECILIA	1	0			S																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	ESSC24	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF36	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
20 6	CC 52772706	ENCISO GARCIA ANA LILIANA	1	0			S																230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	ESSC24	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF36	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
20 7	CC 1032473218	PARDO HERNANDEZ DIANA PAOLA	1	0			S																231001	1.692.542	29	270.900	0	0	0	0	EPSC34	1.692.542	29	67.800	14-11	1.692.542	29	2	17.700	CCF34	1.692.542	29	67.800	0	0	0	0	0

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901902000-1	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA	CL 64 A 28B 43 OF 101	6016738385	utmiplanetanova.rh@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	ADMINISTRATIVA	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94054426	04/08/2026	206	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-08	2026-07	E	\$350,316,701	\$84.636.100	

DETALLE POR COTIZANTE																																																						
INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN						SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES																						
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjugo	Extempor	Cotiz. anterior	Extempor	ING	RET	TAE	TAE	TAP	TAP	VSP	VSP	SIN	SIN	AGE	AGE	LAA	LAA	AG	AG	ANZ	ANZ	IRL	COMEDICION	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte. MEN	
20 8	CC 1032473218	PARDO HERNANDEZ DIANA PAOLA	1	0			S										X										231001	58.364	1	9.400	0	0	0	0	0	EPSC34	58.364	1	0	14-11	58.364	1	2	0	CCF34	58.363	1	0	0	0	0	0	0	0
20 9	CC 1120373817	RESTREPO ZAPATA ROQUE FELER	1	0			S																			230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF34	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	0
21 0	CC 1120502945	MONTIEL HURTADO FABIAN ENRIQUE	1	0			S																			230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	0	0	EPS041	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF34	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	0
21 1	CC 86084352	MARTINEZ ROMERO LUIS ENRIQUE	1	0			S																			230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF34	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	0
21 2	CC 1011397646	MOLINA CASTANEDA SALOME	1	0			S	X																		230201	992.180	17	158.800	0	0	0	0	0	0	EPS010	992.180	17	39.700	14-11	992.180	17	2	10.400	CCF04	992.180	17	39.700	0	0	0	0	0	0
21 3	CC 1014277712	SUAREZ MARQUEZ ASTRID KATHERINE	1	0			S	X								X										230301	992.180	17	158.800	0	0	0	0	0	0	EPS002	992.180	17	39.700	14-11	992.180	17	2	10.400	CCF40	496.090	17	19.900	0	0	0	0	0	0
21 4	CC 1096225309	GARCIA LONDOÑO CLARA INES	1	0			S	X								X										230301	992.180	17	158.800	0	0	0	0	0	0	EPS002	992.180	17	39.700	14-11	992.180	17	2	10.400	CCF40	496.090	17	19.900	0	0	0	0	0	0
21 5	CC 21467027	VARGAS BARRIENTOS CLAUDIA PATRICIA	1	0			S	X								X										230301	992.180	17	158.800	0	0	0	0	0	0	EPS010	992.180	17	39.700	14-11	992.180	17	2	10.400	CCF04	496.090	17	19.900	0	0	0	0	0	0
21 6	CC 40879270	GRANADOS PRIETO MARY SOL	1	0			S	X								X										230201	992.180	17	158.800	0	0	0	0	0	0	ESSC24	992.180	17	39.700	14-11	992.180	17	2	10.400	CCF40	992.180	17	39.700	0	0	0	0	0	0
21 7	CC 71947761	ARANGO GUIASO HUBER DE JESUS	1	0			S	X								X										230301	992.180	17	158.800	0	0	0	0	0	0	EPS040	992.180	17	39.700	14-11	992.180	17	2	10.400	CCF04	496.090	17	19.900	0	0	0	0	0	0
21 8	CC 23783718	SUAREZ GUERRERO LADY LILIANA	1	0			S	X								X										25-14	992.180	17	158.800	0	0	0	0	0	0	EPS002	992.180	17	39.700	14-11	992.180	17	2	10.400	CCF50	496.090	17	19.900	0	0	0	0	0	0
21 9	CC 26431216	POLO MEZA STEFANY	1	0			S	X								X										230201	875.453	15	140.100	0	0	0	0	0	0	EPS005	875.453	15	35.100	14-11	875.453	15	2	9.200	CCF32	437.726	15	17.600	0	0	0	0	0	0
22 0	CC 26431216	POLO MEZA STEFANY	1	0			S										X									230201	116.727	2	18.700	0	0	0	0	0	0	EPS005	116.727	2	0	14-11	116.727	2	2	0	CCF32	65.637	2	0	0	0	0	0	0	0
22 1	CC 40422910	SANCHEZ BELTRAN JOHANNA SHIRLEY	1	0			S	X																		230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	2	18.300	CCF34	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0	0

REMISION DEL SERVICIO



FECHA DE REMISION		DIA				AÑO	
		2		JULIO		2026	
NOMBRE DE LA EMPRESA		U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES SECCIONAL FLORENCIA				PEDIDO No.	7
No.	Bien	Especificación	Condicion	Cantidad Mensual	Unidad	Valor Unitario	Total
Servicio de Personal	Operario de aseo y cafeteria	Operario de aseo y cafeteria	Tiempo Completo	3	Mes	\$3.334.126,27	10.002.378,79
Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	1	Mes	\$3.334.126,27	3.334.126,27
6	Jabón para loza 4 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante. - Disponible en múltiples fragancias. - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Elaborado en material reciclable - Con etiqueta de amigable con el ambiente - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Compra	10	Crema, en recipiente plástico de mínimo 1000 g	9.765,76	97.658
8	Jabón en barra azul (Compra)	- Todo tipo de uso - Biodegradable - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Compra	10	Barra, unidad con peso mínimo de 250 g en envoltura individual	3.382,81	33.828,07
9	Jabón abrasivo (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador, pulidor y desengrasante - Con agente activo mínimo del 5% - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Compra	10	En polvo, en tarro de mínimo 500 g	3.382,81	33.828,07
13	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6% - Con agente humectante en una concentración mínima del 3% - pH entre 5,5 a 7 - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Compra	1	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	12.305,24	12.305,24
17	Limpiador multiusos 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador en una concentración mínima del 8% - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Compra	-	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	11.279,54	0,00
21	Líquido desengrasante (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 10% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021. - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Compra	-	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	12.773,29	0,00
23	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	- Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad - Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - Debe contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65% de fósforo (Resolución 0689 de 2016)	Compra	6	Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 1.000 g	7.208,36	43.250,18
24	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2% - Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Compra	-	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	10.253,84	0,00
27	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario (Compra)	- Con agentes bactericidas, fungicidas, tuberculocidas, esporicidas y virucidas. - Sin fragacia - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Compra	8	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	13.671,43	109.371,47
28	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	- Con agentes bactericidas, fungicidas y virucidas.	Compra	-	Unidad con peso mínimo de 45 g	4.784,84	0,00
29	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4% - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Compra	-	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	7.422,36	0,00
32	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	- Solución con una concentración mínima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Compra	15	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	10.036,68	150.550,22
36	Alcohol industrial 2 (Compra)	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Compra	1	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1000ml	9.759,44	9.759,44

38	Creolina 2 (Compra)	- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%	Compra	-	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	17.578,16	0,00
40	Líquido para limpiar equipos de oficina 2 (Compra)	- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4% - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Compra	10	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 ml	3.905,67	39.056,72
51	Mantenedor de pisos (Compra)	- Polimérico autobrillante. - Con polímeros acrílicos, nivelantes y plastificantes. - Contenido mínimo de sólidos del 8%	Compra	-	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	23.437,19	0,00
52	Removedor de cera (Compra)	- Con agente activo alcalino en una concentración mínima del 9% - pH entre 11 y 14	Compra	-	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	13.671,43	0,00
62	Ambientador 1 (Compra)	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias (Mínimo 5 tipos de fragancias) - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado (Decreto 1496 de 2018) indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso de acuerdo con los tiempos de transición descritos en el artículo 24 de la Resolución 773 de 2021.	Compra	10	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 ml	11.621,09	116.210,87
63	Ambientador 2 (Compra)	- Solución con alcohol etílico y solventes. - Con fragancia en una concentración del 1,5% - En múltiples fragancias - libre de CFC - Envase correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso. - Elaborado en material reciclable	Compra	10	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 360 ml	9.182,81	91.828,09
65	Insecticida 2 (Compra)	- Para eliminar insectos voladores - Con acción residual hasta por 4 semanas o de larga duración - Sin fuertes olores químicos - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Compra	-	Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 ml	23.437,19	0,00
67	Limpiones 2 (Compra)	- En tela de toalla fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Compra	-	Unidad	12.642,57	0,00
68	Limpiones 3 (Compra)	- En tela fileteada - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 45 cm de largo por 45 cm de ancho	Compra	10	Unidad	4.882,88	48.828,81
71	Bayetilla 1 (Compra)	- En tela fileteada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho	Compra	-	Unidad	9.375,72	0,00
79	Esponjilla 1 (Compra)	- Espuma enmallada - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho	Compra	-	Unidad	1.179,61	0,00
80	Esponjilla 2 (Compra)	- Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	Compra	-	Unidad	784,30	0,00
81	Esponjilla 3 (Compra)	- Abrasiva - Tamaño mínimo de 9 cm de largo por 12 cm de	Compra	-	Unidad	420,61	0,00
88	Escoba 3 (Compra)	- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Compra	-	Unidad	5.651,37	0,00
89	Escoba 4 (Compra)	- Cerdas duras elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,6 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Compra	-	Unidad	6.191,10	0,00
92	Mango madera escoba 1 (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Compra	-	Unidad	4.921,88	0,00
98	Trapero 3 (Compra)	- Elaborado con hilaza de algodón natural - Mecha con peso mínimo de 435 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca	Compra	-	Unidad	10.350,82	0,00
101	Mango madera trapero (Compra)	- Extensión mínima de 140 cm - Acople plástico o rosca para palos de escoba	Compra	-	Unidad	4.921,88	0,00
102	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	- Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas - Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm - Base y mango elaborados en plástico - Mango con longitud mínima de 33 cm (incluida la medida del cepillo)	Compra	-	Unidad	7.226,28	0,00
104	Pads 2 (Compra)	- Para remoción - Diámetro mínimo de 16 pulgadas - Café o negro	Compra	-	Unidad	29.090,67	0,00
110	Bolsas plásticas 1 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 1 - Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo	Compra	-	Paquete de mínimo 6	1.237,59	0,00
114	Bolsas plásticas 8 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 60 cm de ancho por 70 cm de largo	Compra	24	Paquete de mínimo 6	2.629,08	63.097,95
118	Bolsas plásticas 15 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Compra	15	Paquete de mínimo 6	3.886,70	58.300,46
119	Bolsas plásticas 16 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color verde - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Compra	15	Paquete de mínimo 6	4.364,23	65.463,49
120	Bolsas plásticas 17 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color blanco - Calibre de mínimo 2 - Tamaño de 70 cm de ancho por 90 cm de largo	Compra	-	Paquete de mínimo 6	4.330,50	0,00
122	Bolsas plásticas 21 (Compra)	- Elaborada en polietileno de baja densidad - De color negro - Calibre de mínimo 3 - Tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo	Compra	19	Paquete de mínimo 6	6.094,11	115.788,15

126	Guantes 1 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color amarillo	Compra	1	Par	5.431,05	5.431,05
127	Guantes 2 (Compra)	- Tipo doméstico - Elaborados en látex - Calibre mínimo de 18 - Tallas 7 a 9 o S a XL - Color negro	Compra	2	Par	5.725,16	11.450,31
140	Papel higiénico 4 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 250 metros - Doble hoja blanca - Sin fragancia	Compra	40	Rollo	14.860,53	594.421,14
148	Toallas para manos 3 (Compra)	- Rollo con longitud mínima de 150 metros - Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho - Disponibles en color blanco - Sin olor o fragancia	Compra	40	Rollo	27.813,02	1.112.520,92
155	Vasos biodegradables 1 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 4 oz	Compra	-	Paquete de mínimo 50 unidades	7.319,05	0,00
156	Vasos biodegradables 2 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 6 oz	Compra	17	Paquete de mínimo 50	8.561,91	145.552,43
157	Vasos biodegradables 3 (Compra)	- Elaborado en cartón 97% biodegradable - Capacidad mínima de 9 oz	Compra	17	Paquete de mínimo 40 unidades	9.980,81	169.673,78
159	Mezclador 1 (Compra)	- Mezcladores elaborados en madera y/o a partir de recursos renovables como la caña de azúcar y/o almidón de maíz - Longitud mínima de 11 cm	Compra	4	Paquete de mínimo 500	0,00	0,00
160	Servilleta papel (Compra)	- Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 20 cm de largo y 12 cm de ancho - 100% Biodegradable - Elaborado a base de papel reciclado no clorado - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Compra	-	Paquete de mínimo 100 unidades	3.095,02	0,00
161	Filtro para greca 1 (Compra)	- Elaborada en tela - Para greca - Capacidad de media libra - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje	Compra	-	Unidad	1.464,23	0,00
164	Churrusco para tubos de greca (Compra)	- Cepillo para lavado y fregado de grecas. - No debe contener PVC, Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje. - Base y mango elaborados en alambre	Compra	-	Unidad	7.907,27	0,00
170	Café 1 (Compra)	- 100% café tostado y molido. - Tostión media. - Denominación de Origen (Anexo 6) - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. - Debe cumplir con las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 hasta la entrada en vigencia de la Resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen. - Para cambio de marca, se requiere certificar la cadena de distribución.	Compra	50	Libra	29.297,28	1.464.864,19
173	Crema para café (Compra)	- No láctea - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Compra	48	Bolsas de mínimo 100 sobres de mínimo 4 g	0,00	0,00
174	Azúcar 1 (Compra)	- Blanca - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen	Compra	24	Bolsa de mínimo 200 sobres o tubipacks de 5 g	9.426,32	226.231,70
192	Aromática con panela 2 (Compra)	- Contiene sobres de mínimo 6g - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Naranja, Jengibre, Papayuela, Frutos rojos, Maracuyá, Limoncillo (Entrega mínima de 3 sabores) - 100% natural	Compra	50	Caja de 20 unidades	7.422,36	371.117,90

197	Aromática de panela (Compra)	- Para infusión - Cajas disponibles en sabor limón, yerbabuena, canela y naranja - Panela 100% natural y ecológica - Embalaje en cartón corrugado - Debe cumplir con la NTC 1311 sobre productos agrícolas - Empaque elaborado en materiales atóxicos - Debe cumplir con la Resolución 779 de 2006 - Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen. - Uso: Panela instantánea soluble al agua - Azúcares reductores expresados en glucosa, mínimo 5,74%; azúcares no reductores expresados en sacarosa, máximo 90%; proteínas, mínimo 0,2%; cenizas, mínimo 1%; humedad, máximo 5%; plomo expresado como As en mg/kg, máximo 0,1; - No debe contener PVC o Poliestireno expandido u otros plásticos de un solo uso tanto en el envase como en el embalaje.	Compra	40	Cajas de mínimo 20 en sobres.	7.226,28		289.051,35
198	Bebida de frutas (Compra)	- Contiene sobres de mínimo 1,4g, para diluir - Debe cumplir con Resolución 2492 de 2022 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen - Mínimo 12 meses de vida útil desde la fecha de fabricación - Sabores: Papayuela, Mora, Maracuya, Uchuva, Uva, Fresa, Piña, Durazno, Naranja, Manzana y Arandano	Compra	11	Caja de mínimo 20 sobres	9.980,81		109.788,91
204	Agua potable 4 (Compra)	- Agua potable potable purificada	Compra	2	Botellón de mínimo 18,9 L	19.296,44		38.592,89
212	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	- Tipo campana - Chupa elaborada en caucho - Diámetro mínimo de 12 cm - Mango elaborado en madera - Mango con longitud mínima de 33 cm	Compra	-	Unidad	4.325,23		0,00
216	Recogedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Con banda de goma y dientes barrescobas - Mango con longitud mínima de 70 cm	Compra	-	Unidad	5.711,45		0,00
218	Atomizadores (Compra)	- Elaborado en plástico - Reutilizable - Capacidad mínima de 500 cc - con pistola	Compra	2	Unidad	3.515,63		7.031,26
221	Vasos 1 (Compra)	- Elaborado en vidrio - Cilíndrico - Capacidad mínima de 9 oz	Compra	-	Unidad	4.492,84		0,00
248	Tijeras de cocina (Compra)	- Hojas elaborada en acero inoxidable de mínimo 20 cm de largo - Mango de plástico liso	Compra	-	Unidad	0,00		0,00
260	Balde (Compra)	- Capacidad mínima de 10 litros - Con manija móvil - Con "pico" antiderriames - Disponibles en diferentes colores - Elaborado en material reciclable - Marcado de acuerdo con la norma ISO 11469 y ISO 1043.	Compra	-	Unidad	10.040,90		0,00
291	Soporte para Botellón de agua (Compra)	- Metálico - Plegable	Compra	-	Unidad	54.600,35		0,00
318	Contenedor de basura 1 (Compra)	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 10 litros - Color negro - Impresión de la frase "Residuos no aprovechable" en la cara delantera del contenedor	Compra	-	Unidad	43.139,49		0,00
322	Contenedor de basura 5 (Compra)	- Elaborado en plástico - Tapa con pedal - Capacidad mínima de 20 litros - Color negro - Impresión de la frase "Residuos no aprovechable" en la cara delantera del contenedor	Compra	-	Unidad	48.850,94		0,00
367	Dispensador para papel higiénico 2 (Compra)	- Elaborado en acero inoxidable - Para rollo de 250 metros y 400 metros - Con visor para ver el estado del rollo - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación.	Compra	-	Unidad	107.570,96		0,00
368	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	- Elaborado en plástico ABS - Para toallas de papel en rollo de 150 metros y 250 metros - Con mecanismo accionador de palanca, perilla giratoria o para halar con la mano. - Con cuchilla serrada para cortar la toalla de manos - Con cerradura y llave - Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared - Incluye el costo de instalación	Compra	4	Unidad	115.998,99		463.995,94
386	Greca para tintos 2 (Arrendamiento)	- Eléctrica de 110 v - Cuerpo elaborada en lámina de acero inoxidable de calibre 24 como mínimo, grado alimento - Resistencias elaboradas en cobre - Terminales elaboradas en cobre remplaceables sin soldadura - Mínimo 2 servicios - Con su respectivo filtro y aro - Con capacidad para 60 tintos	Arriendo	1	Unidad	50.101,18		50.101,18
399	Aspiradora 1 (Arrendamiento)	- De uso industrial para aspirado en seco y húmedo - Motor con potencia 1200 w y 1400 w - Capacidad entre 15 y 20 litros - Cable de potencia con longitud mínima de 5m - Accesorios mínimos: manguera puntera, 2 tubos para extensión, cepillos para tapizados	Arriendo	1	Unidad	57.666,90		57.666,90
401	Lavabilladora de pisos 1 (Arrendamiento)	- De uso industrial - Motores con potencia mínima de 1,5 hp y velocidad mínima de 175 rpm. - Con manijas dobles - Con interruptor de apagado de seguridad - Diámetro mínimo de 16" - Cable de potencia con longitud mínima de 8m - Accesorios mínimos portapad, cepillo suave y duro	Arriendo	1	Unidad	227.340,68		227.340,68
406	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	- Motor eléctrico y potencia de mínimo 1.5 Kw - 1.450 RPM y entre 2.5 HP y 3.5 HP. - Presión de salida de agua entre 900 psi y 1900 psi. - Con ruedas	Arriendo	1	Unidad	103.703,23		103.703,23
SUBTOTAL							\$	19.874.165,70
AIU 10%							\$	1.987.416,57
IVA SOBRE AIU 19%							\$	377.609,15
TOTAL FACTURA							\$	22.239.191,43

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2026

Señores

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia

Yanira López Pérez

Gestor III

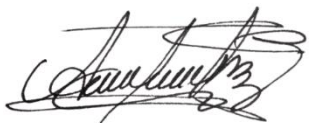
REF: OBLIGACION 7.120. Una vez adjudicada la Orden de Compra, La Entidad Compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de mujeres, vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones por parte de la Entidad Compradora.

Garantizando en todo momento la correcta ejecución de los compromisos adquiridos y la observancia de los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y responsabilidad.

En atención a lo anterior, confirmamos que **UT MI PLANETA NOVA** está cumpliendo con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. No obstante, reiteramos nuestro compromiso de dar estricto y cabal cumplimiento a todos los requisitos normativos exigidos durante toda la ejecución de la orden de compra.

Atentamente,



ANDREA DEL ROCIO GONZALEZ MUÑOZ

C.C. 52.856.614

Representante Legal

Unión Temporal Mi Planeta Nova

		Certificación de bienes y servicios recibidos										FT-ADF-2337													
Proceso: Administrativo y Financiero																Versión 5									
Nota: Para pagos diferentes a procesos contractuales, diligenciar únicamente las casillas 1, 2, 15 a 22 y luego la número 25																									
1. Número:		8										2. Fecha:		Día		Mes		Año							
												24		8		2026									
Descripción																									
3. Contrato, Orden de compra o Acto Administrativo No.:		157232																							
4. Nombre o razón social:		UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA																							
5. Documento de Identificación		901902000-1																							
6. Designación de supervisión:		Jefe División Administrativa y Financiera (A) YANIRA LOPEZ PEREZ																							
7. Fecha de inicio contrato:										Día		Mes		Año		8. Fecha de terminación contrato:									
										11		12		2025											
9. Forma de Pago:		En cumplimiento de lo establecido en la cláusula 12 del Acuerdo Marco vigente, la DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos así: dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada y documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).																							
Información para pago																									
10. Registro presupuestal No.		126		Fecha		Día		2		Mes		1		Año		2026		Rubro		A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE		Valor a afectar con este pago		\$ 22.239.191,42	
Registro presupuestal No.				Fecha		Día				Mes				Año				Rubro				Valor a afectar con este pago			
11. Número de factura		FE No. 692		Fecha		Día		22		Mes		8		Año		2026				Valor		\$ 22.239.191,42			
Número de factura				Fecha		Día				Mes				Año						Valor					
12. Valor amortización de anticipo presente factura																									
13. Otras deducciones																									
14. Valor pagar																		\$ 22.239.191,42							
Espacio exclusivo para otros pagos diferentes a procesos contractuales																									
15. Nombre o razón social:																									
16. NIT/CC:												17. Fecha Límite de Pago		Día		Mes		Año							
18. CDP Número				Fecha		Día				Mes				Año				Rubro				Valor			
19. Número de factura				Fecha		Día				Mes				Año						Valor					
20. Otras deducciones																									
21. Valor pagar																		\$ 0,00							
22. Certificación de recibido a satisfacción (aplica también para pagos diferentes a los de contratos)																									
La suscrita supervisora YANIRA LOPEZ PEREZ y apoyo a la supervisión CHRISTIAN DAVID MONTAÑEZ HERNANDEZ, de la Orden de Compra No.157232 del 2025, certifican que durante el periodo del 01 al 31 de Julio de 2026 el contratista UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA identificado con NIT 901.902.000-1 prestó el Servicio integral de aseo y cafetería para el funcionamiento de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia, dando cumplimiento a la Orden Compra No. 157232 del 2025, suscrita a través de Colombia Compra Eficiente Acuerdo Marco V CCENEG-077-01-2024. Por lo anterior, se solicita el pago de la Factura FE-692 con vencimiento del 21/09/2026.																									
23. Verificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales																									
Se verificó la certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 expedida por la representante legal de la UT y los representantes legales de los integrantes de la UT. Así mismo, en la certificación expedida manifiestan: Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias. Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales. Certifico que se cumple con las condiciones y requisitos del artículo 25 de la ley 1607 de 2012 sobre la exoneración del pago de aportes parafiscales y salud.																									
24. Verificación de cargue de documentos en el SECOP II																									
Los documentos para el registro y pago de la obligación se encuentran cargados en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.																									
25. Observaciones																									
1. El pago se autoriza conforme a los lineamientos remitidos vía correo electrónico por la Coordinación de Servicios Generales de la DIAN – Nivel Central, mediante comunicación del 03/02/2026 con asunto "Lineamiento Servicio Integral de Aseo y Cafetería a Nivel Nacional". Según lo indicado en dicho lineamiento; * "Los incrementos que informan en los comunicados adjuntos, SMMLV e IPC vigencia 2026, se deberán realizar desde la primer pre factura y factura de los servicios prestados en este año 2026, es decir, desde la pre factura y factura elaborada, tramitado, radicado y cancelada en el mes de febrero de 2026 de los servicios ejecutados y prestados durante el mes de enero de 2026. * Lo anterior, por cuanto contamos con Registros Presupuestales globales para la ejecución durante la vigencia 2026, lo que nos permite, sin modificar las ordenes de compra, poder realizar el ajuste correspondiente que". Así las cosas. En consecuencia, los nuevos precios de la Orden de Compra No. 157232 de 2025 son los acordados mediante el Acta No. 005 del 20 de febrero de 2026, y la modificación formal de la Orden de Compra se llevó a cabo el 29/07/2026. Se adjunta relacion de bienes y servicios recibidos en la prestación del servicio durante del mes de JULIO de 2026. El valor de elementos de aseo y cafetería suman: seis millones quinientos treinta y siete mil seiscientos sesenta mil con sesenta y cuatro centavos MCTE (\$ 6.537.660,64 más IVA e AIU).																									
26. Supervisor del contrato u Ordenador de Gasto										26. Supervisor del contrato															
Nombres y apellidos		YANIRA LOPEZ PEREZ										Nombres y apellidos													
Firma												Firma													
Cargo		Jefe Administrativa y Financiera (A) SUPERVISORA ORDEN DE COMPRA										Cargo													
26. Supervisor del contrato										26. Supervisor del contrato															
Nombres y apellidos		CHRISTIAN DAVID MONTAÑEZ HERNANDEZ										Nombres y apellidos													
Firma												Firma													
Cargo		GESTOR I - APOYO SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA										Cargo													



Factura Electrónica De Venta

FE No. **692**

UT MI PLANETA NOVA

Nit 901902000 1

Conformación de la Unión Temporal:

72% - Mi Planeta Azul FLC SAS - Nit: 901.420.599-1 Régimen Ordinario

28% - Novakor SAS - Nit: 901.749.226-1 Regimen Simple Tributacion

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764111723706 que habilita desde FE 501 hasta FE 1500. Vence 2028-06-25

Somos Responsables de IVA, NO somos grandes contribuyentes ni autoretenedores

Actividad Económica ICA 8121 9.66 X 1000

CLIENTE		DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES				POR CONCEPTO DE			
NIT Cliente		DIRECCIÓN				SERVICIO PRESTADO DEL MES DE JULIO DE 2026			
800197268 4		KR 7 6C 54				SERVICIO EN LA SEDE DE FLORENCIA CAQUETA			
						CARRERA 11 N.13-39 CENTRO. PCI:#\$13-10-00-028;OC157232;ylopezp@dian.gov.co#\$			
TELÉFONO		CIUDAD		FECHA Fact.	FECHA Vto	VENDEDOR			FORMA DE PAGO
6016079999		Bogota D.C.		22/08/2026	21/09/2026	OSCAR ALIRIO LINARES MED			Credito
Item	Código	Descripción		Sede	Cantidad	Vlr. Unit.	IVA	Valor IVA	Total
1	AIU-01	Servicio de Personal - Operario de aseo y cafetería		3 Operarios	1	11.002.616,67	19%	190.045,20	11.002.616,67
2	AIU-04	Servicio Personal-Turno Operario de mantenimiento		1 Operarios	1	3.667.538,89	19%	63.348,40	3.667.538,89
3	AIU-02	Bienes de aseo y cafetería		Arriendo maquinaria e Insumos	1	7.191.426,71	19%	124.215,55	7.191.426,71
Total líneas o ítems: 3						SUBTOTAL			19.874.165,70
Valor en Letras						AIU			1.987.416,57
VEINTIDOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS						SUBTOTAL + AIU			21.861.582,27
CINCUENTA PESOS M/CTE CON CINCO CENTAVOS						IVA			377.609,15
						TOTAL DE LA OPERACIÓN			22.239.191,42
						RETEFUENTE			0,00
						RETEIVA			56.641,37
						RETEICA			0,00
						TOTAL MENOS RETENCIONES			22.182.550,05



Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 22/08/2026 10:39:12 am

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

CALLE 64A No. 28B 43 Teléfono 312 250 1119 Bogota D.C.

Correo Electrónico administrativo@miplanetaazul.com.co

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
627b842e4839c768b81c58dc76bdbbb25bfabb34cbd6ea77d7a7ca29b12d477574ac11dde18a57000d7412cfd3bc73e2
Número de Factura: FE-692
Fecha de Emisión: 22/08/2026
Fecha de Vencimiento: 21/09/2026
Tipo de Operación: Servicios AIU
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UT MI PLANETA NOVA
Nombre Comercial: UT MI PLANETA NOVA
Nit del Emisor: 901902000
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8121
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.
Dirección: CALLE 64A No. 28B 43
Teléfono / Móvil: 312 250 1119
Correo: facturacionmiplanetanova@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800197268
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.C.
Dirección: KR 7 6C 54
Teléfono / Móvil: 6016079999
Correo: facturacionmiplanetanova@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	AIU-01	Servicio de Personal - Operario de aseo y cafetería	NIU	1,00	\$ 10.002.378,79	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 10.002.378,79
2	AIU-04	Servicio Personal-Turno Operario de mantenimiento	NIU	1,00	\$ 3.334.126,26	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 3.334.126,26
3	AIU-02	Bienes de aseo y cafetería	NIU	1,00	\$ 6.537.660,65	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 6.537.660,65
4	AIU-01	Utilidad	NIU	1,00	\$ 1.000.237,88	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 190.045,20	19,00			\$ 1.000.237,88
5	AIU-04	Utilidad	NIU	1,00	\$ 333.412,63	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 63.348,40	19,00			\$ 333.412,63
6	AIU-02	Utilidad	NIU	1,00	\$ 653.766,06	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 124.215,55	19,00			\$ 653.766,06

Datos AIU

Información - Adicional

Contrato de servicios AIU por concepto de: 3 OPERARIOS

Notas Finales

SERVICIO PRESTADO DEL MES DE JULIO DE 2026 SERVICIO EN LA SEDE DE FLORENCIA CAQUETA CARRERA 11 N.13-39 CENTRO. PCI: #13-10-00-028;OC157232;ylopezp@dian.gov.co#\$

Datos Totales



Documento generado el:
22/08/2026 10:29:13
Documento validado por la
DIAN:
22/08/2026 10:39:13
XML Generado por: Proveedor
Tecnológico
900534356
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	
Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	\$ \$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA		COP
TASA DE CAMBIO		
Subtotal		21.861.582,27
Descuento detalle	0,00	
Recargo detalle	0,00	
Total Bruto Factura		21.861.582,27
IVA	377.609,15	
INC	0,00	
Bolsas	0,00	
Otros impuestos	0,00	
Total impuesto (=)		377.609,15
Total neto factura (=)		22.239.191,42
Descuento Global (-)	0,00	
Recargo Global (+)	0,00	
Total factura (=)	COP \$	\$ 22.239.191,42

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764111723706 Rango desde: 501 Rango hasta: 1500 Vigencia: 2028-06-25



Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia

ACTA No. 005 del 20/02/2026

Fecha de reunión: 20 de Febrero de 2026

Hora de Inicio: 4:00 p.m.

Hora de terminación: 4:45 p.m.

Lugar: Virtual – Plataforma de Microsoft Teams

Asistentes:

Oscar Alirio Linares Medellín

Integrante UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA
Orden de Compra No. 157232

Lucía Bautista Gomez

Empleada delegada de la UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA
Orden de Compra No. 157232

Yanira Lopez Perez

Supervisora Orden de Compra No. 157232
Jefe Administrativa y Financiera (A)
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia

Christian David Montañez Hernandez

Apoyo supervisión Orden de Compra No. 157232
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia

Orden del día:

1. Verificación y concertación de incrementos de los precios de la Orden de Compra No. 157232 en cumplimiento de los comunicados generados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente por al incremento del IPC y SMMLV en el año 2026.
2. Comunicación de los lineamientos remitidos por la Coordinación de Servicios Generales DIAN Nivel Central respecto a la continuidad del servicio integral de aseo y cafetería en el año 2026 y posible adición y prorroga de la Orden de Compra No. 157232 hasta el 30 de noviembre de 2026.
3. Verificación de la aplicación del Impuesto de Timbre frente a la Orden de Compra No. 157232 correspondiente a la prestación del servicio integral de aseo y cafetería.

Continuación del Acta No. 005 de 20/02/2026

Desarrollo:

De manera virtual, se reunieron las personas relacionadas, con el fin de efectuar la concertación sobre ajuste a las órdenes de Compra y Contratos de Aseo y Cafetería por el aumento del IPC y SMMLV en el año 2026, de acuerdo con los últimos comunicados expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los cuales mencionan lo siguiente:

El primer comunicado con asunto “Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V por concepto de variación del IPC” informa que el aumento por IPC para el año 2026 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,10%.

El segundo comunicado con asunto “Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más Auxilio de transporte” informa que el aumento autorizado a los precios de los servicios es de 23,11%.

Por otra parte, la jefe administrativa y financiera (a) informó a la UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA los siguientes lineamientos remitidos vía correo electrónico por la Coordinación de Servicios Generales DIAN Nivel Central de fecha 03/02/2026 respecto a la continuidad del servicio integral de aseo y cafetería en el año 2026:

“Los incrementos que se informan en los comunicados de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025, Generación V, sobre SMMLV e IPC vigencia 2026, se deberán realizar desde la primer pre factura y factura de los servicios prestados en este año 2026, es decir, desde la pre factura y factura elaborada, tramitado, radicado y cancelada en el mes de febrero de 2026 de los servicios ejecutados y prestados durante el mes de enero de 2026.

Antes de finalizar el mes de marzo de 2026, se realizará la modificación en tienda virtual de CCE, de las ordenes de compra de aseo y cafetería a nivel nacional conforme a la ejecución de los meses de servicios enero y febrero de 2026 como de los transcurrido en el mes de marzo de 2026, así tendremos un valor exacto de ejecución para: Adición por conceptos de SMMLV e IPC año 2026 y prórroga por cuatro (4) meses más, hasta el treinta (30) de noviembre de 2026.

La Dirección Seccional mediante la Orden de Compra debe garantizar el servicio de aseo y cafetería hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, por lo cual se planea realizar una adición en dinero. Es por esta razón, la austeridad y optimización de los recursos de la ejecución en este contrato es fundamental para poder garantizar ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026”.

En consecuencia, se acordó lo siguiente:

1. Ajustar los valores de los bienes y servicios incluidos en la orden de compra, conforme a las disposiciones del Acuerdo Marco de precios y los comunicados emitidos por Colombia Compra Eficiente. La modificación concertada se detalla a continuación:

Servicio	Valor Unitario
Operario de aseo y cafetería	\$ 3.334.126,27
Operario de mantenimiento	\$ 3.334.126,27
Jabón para loza 4 (Compra)	\$ 9.765,76
Jabón en barra azul (Compra)	\$ 3.382,81
Jabón abrasivo (Compra)	\$ 3.382,81
Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	\$ 12.305,24
Limpiador multiusos 1 (Compra)	\$ 11.279,54
Líquido desengrasante (Compra)	\$ 12.773,29
Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	\$ 7.208,36
Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)	\$ 10.253,84
Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario (Compra)	\$ 13.671,43
Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	\$ 4.784,84
Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	\$ 7.422,36
Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	\$ 10.036,68
Alcohol industrial 2 (Compra)	\$ 9.759,44

Continuación del Acta No. 005 de 20/02/2026

Creolina 2 (Compra)	\$ 17.578,16
Líquido para limpiar equipos de oficina 2 (Compra)	\$ 3.905,67
Mantenedor de pisos (Compra)	\$ 23.437,19
Removedor de cera (Compra)	\$ 13.671,43
Ambientador 1 (Compra)	\$ 11.621,09
Ambientador 2 (Compra)	\$ 9.182,81
Insecticida 2 (Compra)	\$ 23.437,19
Limpiones 2 (Compra)	\$ 12.642,57
Limpiones 3 (Compra)	\$ 4.882,88
Bayetilla 1 (Compra)	\$ 9.375,72
Esponjilla 1 (Compra)	\$ 1.179,61
Esponjilla 2 (Compra)	\$ 784,30
Esponjilla 3 (Compra)	\$ 420,61
Escoba 3 (Compra)	\$ 5.651,37
Escoba 4 (Compra)	\$ 6.191,10
Mango madera escoba 1 (Compra)	\$ 4.921,88
Trapero 3 (Compra)	\$ 10.350,82
Mango madera trapero (Compra)	\$ 4.921,88
Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	\$ 7.226,28
Pads 2 (Compra)	\$ 29.090,67
Bolsas plásticas 1 (Compra) Negro 40 cm de ancho por 55 cm de largo	\$ 1.237,59
Bolsas plásticas 8 (Compra) Negro 60 cm de ancho por 70 cm de largo	\$ 2.629,08
Bolsas plásticas 15 (Compra) Negro 70 cm de ancho por 90 cm de largo	\$ 3.886,70
Bolsas plásticas 16 (Compra) Verde 70 cm de ancho por 90 cm de largo	\$ 4.364,23
Bolsas plásticas 17 (Compra) Blanco 70 cm de ancho por 90 cm de largo	\$ 4.330,50
Bolsas plásticas 21 (Compra) Negro 80 cm de ancho por 110 cm de largo	\$ 6.094,11
Guantes 1 (Compra)	\$ 5.431,05
Guantes 2 (Compra)	\$ 5.725,16
Papel higiénico 4 (Compra)	\$ 14.860,53
Toallas para manos 3 (Compra)	\$ 27.813,02
Vasos biodegradables 1 (Compra)	\$ 7.319,05
Vasos biodegradables 2 (Compra)	\$ 8.561,91
Vasos biodegradables 3 (Compra)	\$ 9.980,81
Mezclador 1 (Compra)	\$ -
Servilleta papel (Compra)	\$ 3.095,02
Filtro para greca 1 (Compra)	\$ 1.464,23
Churrusco para tubos de greca (Compra)	\$ 7.907,27
Café 1 (Compra)	\$ 29.297,28
Crema para café (Compra)	\$ -
Azúcar 1 (Compra)	\$ 9.426,32
Aromática con panela 2 (Compra)	\$ 7.422,36
Aromática de panela (Compra)	\$ 7.226,28
Bebida de frutas (Compra)	\$ 9.980,81
Agua potable 4 (Compra)	\$ 19.296,44
Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	\$ 4.325,23
Recogedor de basura 1 (Compra)	\$ 5.711,45
Atomizadores (Compra)	\$ 3.515,63
Vasos 1 (Compra)	\$ 4.492,84
Tijeras de cocina (Compra)	\$ -

Continuación del Acta No. 005 de 20/02/2026

Balde (Compra)	\$ 10.040,90
Soporte para Botellón de agua (Compra)	\$ 54.600,35
Contenedor de basura 1 (Compra)	\$ 43.139,49
Contenedor de basura 5 (Compra)	\$ 48.850,94
Dispensador para papel higiénico 2 (Compra)	\$ 107.570,96
Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	\$ 115.998,99
Greca para tintos 2 (Arrendamiento)	\$ 50.101,18
Aspiradora 1 (Arrendamiento)	\$ 57.666,90
Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento)	\$ 227.340,68
Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	\$ 103.703,23

2. En relación con la adición y la prórroga de la Orden de Compra, el contratista manifestó su interés en acoger la propuesta presentada por la Entidad. No obstante, se dejó constancia de que la adición en valor y la prórroga de la vigencia contractual quedarán condicionadas a la disponibilidad presupuestal y a la autorización de los recursos correspondientes por parte de la Entidad.

Una vez la Dirección Seccional Florencia cuente con la disponibilidad presupuestal requerida, se adelantará el trámite interno correspondiente y se procederá a formalizar la modificación de la Orden de Compra en la plataforma de Colombia Compra Eficiente. Este proceso incluirá:

- ✓ La actualización de precios y la modificación de cantidades en algunos ítems derivada del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2026, conforme a los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente para el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025, Generación V, que establecen la aplicación de dichos ajustes desde el primer día del año.
- ✓ La adición y la prórroga de la Orden de Compra, cuya vigencia se proyecta extender hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, conforme a los lineamientos emitidos por la Coordinación de Servicios Generales DIAN Nivel Central, los cuales establecen que la modificación de la orden de Compra deberá incorporar los valores derivados de los ajustes por SMMLV e IPC vigencia 2026, así como la ampliación del plazo contractual por cuatro (4) meses adicionales.

Continuando con el tercer punto del orden del día, se llevó a cabo un análisis detallado del porcentaje aplicable y de la base gravable correspondiente para la determinación del Impuesto de Timbre, verificando su procedencia y exigibilidad conforme a la normativa vigente. De esta revisión se concluyó que, dado que la orden de compra incluidas sus adiciones no supera el umbral de seis mil (6.000) UVT exigido para la causación del impuesto, y atendiendo las reglas de cuantía previstas para contratos de cuantía determinada e indeterminada, no se configura la obligación tributaria y, en consecuencia, se acuerda que no se aplicará Impuesto de Timbre en el presente caso.

Se adjunta tres (03) anexos con seis (6) folios: Comunicado Incremento IPC 2026, Comunicado Incremento SMMLV 2026, Acta de ajuste de precios de Orden de Compra No.157232

En constancia de lo expuesto, y como manifestación de aprobación de lo aquí acordado, firman la presente acta quienes en ella intervinieron.

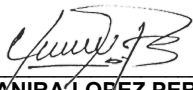
OSCAR ALIRIO LINARES MEDELLIN

Integrante de la UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA
Represente Legal: MI PLANETA AZUL FLC S.A.S BIC
Orden de Compra No. 157232

LUCÍA BAUTISTA GÓMEZ

Empleada delegada de la UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA
Orden de Compra No. 157232

Continuación del Acta No. 005 de 20/02/2026



YANIRA LOPEZ PEREZ

Supervisora Orden de Compra No. 157232

Jefe Administrativa y Financiera (A)

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia



CHRISTIAN DAVID MONTAÑEZ HERNANDEZ

Apoyo supervisión Orden de Compra No. 157232

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia

En calidad de representantes legales y aunque no estuvieron presentes en la reunión, los abajo firmantes manifiestan su aprobación de lo abordado y acordado en la misma.



ANDREA DEL ROCÍO GONZALEZ MUÑOZ

Representante legal UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA

Contratista



HERNANDO VASQUEZ VILLARRUEL

Director-Ordenador del gasto

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia

YANIRA LOPEZ PEREZ, asignada como Jefe Administrativa y Financiera mediante Resolución No. 47 del 30/01/2026, en mi calidad de Supervisor de la Orden de Compra No. 157232 de 05/12/2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Orden de Compra No.:	157232	Fecha de suscripción:	5/12/2025
Objeto:	Contratar servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia		
Contratista:	UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA		
NIT o CC contratista	901902000-1		
Valor del contrato:	\$ 170.128.678,24	Vigencia¹ 2025	\$ 24.481.516,80
		Vigencia futura 2026	\$ 145.647.161,44
		Vigencia futura <año>	N/A
		Vigencia futura <año>	N/A
Adición valor:	Modificatorio No. 1	29/07/2026	\$ 92.715.559,25
	N/A	N/A	N/A
Reducción valor:	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A
Valor actual del contrato:			\$ 262.844.237,49
CDP²:	3325 por \$ 24.488.342 del 26-08-2025 Vigencia futura aprobada mediante oficio de Ministerio de Hacienda Radicado No. 2-2025-072155 del 19/11/2025 126 por \$ 145.647.161,44 del 02-01-2026 Adicionado por \$92.717.983,82 el 23-07-2026	CRP³:	14425 por \$ 24.481.516,80 del 09-12-2025 125 por \$ 145.647.161,44 del 09-12-2025 126 por \$ 145.647.161,44 del 02-01-2026 Adicionado por 92.715.559,25 el 30-07-2026
Plazo de ejecución del contrato:	355 días	Fecha de acta inicio:	11/12/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
		Plazo Prórroga modificatorio No. 1	122 días
		Fecha de terminación:	30/11/2026
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	Fecha inicio:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Garantía de Cumplimiento No.	14-44-101250951 del 05/12/2025 Modificada el 31/07/2026	Aseguradora:	Seguros del Estado S.A.
Fecha aprobación garantía:	10/12/2025 31/07/2026	NIT aseguradora:	860.009.578
Garantía de RCE⁴ No:	14-40- 101078236 del 10/12/2025 Modificada el 31/07/2026	Aseguradora:	Seguros del Estado S.A.
Fecha aprobación garantía:	10/12/2025 31/07/2026	NIT aseguradora:	860.009.578
Otras modificaciones:	Mediante la solicitud de modificación No.1 del 27 de Julio de 2026 se solicitó la adición de noventa y dos millones setecientos quince mil quinientos cincuenta y nueve con veinticinco centavos MCTE (\$ 92.715.559,25), al valor inicialmente contratado y de esta manera cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, quedando un valor total de doscientos sesenta y dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y siete con cuarenta y nueve centavos MCTE (\$ 262.844.237,49), conforme a la justificación y a la necesidad de la Seccional Florencia. Así mismo, mediante la misma modificación se solicitó la prórroga de 122 días al tiempo del plazo de ejecución inicialmente establecido y de esta manera cumplir a cabalidad con las actividades del contrato, quedando el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026.		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 128201257-390 del 10 de Diciembre de 2025, el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia, asignó la función de Supervisor a OLGA JUDITH QUINTERO RAMIREZ y asignó la función de apoyo a la supervisión a CHRISTIAN DAVID MONTAÑEZ HERNANDEZ, Gestor I, de la División Administrativa y Financiera de la Seccional Florencia. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 10-12-2025. Mediante Resolución No. 1191 del 16/12/2025 a partir del 22 de Diciembre de 2025 y hasta el día 14 de Enero de 2026, mientras el titular se reintegra de novedad administrativa, se asigna la jefatura de la División Administrativa y Financiera a la servidora pública YANIRA LOPEZ PEREZ. Mediante Resolución No. 39 del 23/01/2026 a partir del 28 de Enero de 2026 y hasta el día 30 de Enero de 2026, mientras el titular se reintegra de novedad administrativa, se asigna la jefatura de la División Administrativa y Financiera a la servidora pública YANIRA LOPEZ PEREZ. Mediante Resolución No. 47 del 30/01/2026, a partir del 02 de Febrero de 2026 y por el término de un (1) año, se asigna la jefatura de la División Administrativa y Financiera a la servidora pública YANIRA LOPEZ PEREZ. Así mismo, mediante oficio No. 128201257-390 del 04 de Febrero de 2026, el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Florencia, asignó la función de Supervisor a YANIRA LOPEZ PEREZ, jefe de la de la División Administrativa y Financiera de la Seccional Florencia.		
Periodo Evaluado:	Julio de 2026		

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.
Información Pública

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
14-44-101250951	Seguros del Estado S.A.	Cumplimiento del contrato	20% / \$52,568,847.50	05-12-2025	30-11-2027
14-44-101250951	Seguros del Estado S.A.	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	10% / \$26,284,423.75	05-12-2025	30-11-2027
14-44-101250951	Seguros del Estado S.A.	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% / \$39,426,635.62	05-12-2025	30-11-2029
14-40-101078236	Seguros del Estado S.A.	Responsabilidad civil Extracontractual	200 SMMLV / \$350.181.000	05-12-2025	30-11-2026

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA ⁵			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁶
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FE-36	31/12/2025	\$24.481.516,80	Aceptada	39778726	2026-02-20	\$24.481.516,80	
FE-112	24/02/2026	\$21.433.651,79	Aceptada	53261326	2026-02-25	\$21.433.651,79	
FE-141	09/03/2026	\$20.624.524,69	Aceptada	97781726	2026-03-31	\$20.677.187,77	
FE-261	24/04/2026	\$20.822.257,12	Aceptada	142739926	2026-04-27	\$20.822.257,12	
FE-342	19/05/2026	\$20.512.269,24	Aceptada	185404726	2026-05-25	\$20.512.269,24	
FE-474	12/06/2026	\$19.919.694,35	Aceptada	231207526	2026-06-22	\$19.919.694,35	
FE-531	09/07/2026	\$ 18.564.990,26	Aceptada	280245526	2026-07-22	\$ 18.564.990,26	
Valor total facturado⁷:		\$ 146.358.904,25			Totales:	\$ 146.358.904,25	

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

⁵ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁶ El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

⁷ El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Actividades de servicio de aseo	Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas y otras áreas comunes solicitadas por la Entidad Compradora. Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas. Limpieza de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout, acrílicos, techos y rejillas de ventilación. Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas. Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares. Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, marcos, enchufes e interruptores. Limpieza y brillo de placas, ceniceros, letreros, plantas interiores, elementos decorativos que lo requieran y lámparas. Limpieza, aspirado, desmanchado y brillo de ascensores Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas, ceniceros y papeleras. Cambio de bolsa plástica. Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías. Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la Entidad Compradora.	Si	100%

		Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección. Limpieza de parqueaderos, terrazas, sótanos y casetas de seguridad. No debe requerir maquinaria adicional a la establecida en el Anexo 4 del pliego de condiciones. Para la limpieza de las casetas de seguridad, el supervisor de la Entidad Compradora debe autorizar previamente al operario para que realice esta actividad. Limpieza y riego las plantas y jardines interiores, y riego de los jardines exteriores aledaños a las instalaciones Entidad Compradora. Eliminación de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra entre las hendiduras de baldosas o ladrillos. Lavado las fachadas y vidrios exteriores de las instalaciones de la Entidad Compradora a una altura menor a 1,5 metros. Realización de brigadas de aseo. Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo. Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras (No deben superar los 2 mt de altura) Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopadoras, consolas, fax, y demás equipos para uso administrativo con sus componentes que tenga la Entidad Compradora. Decapado, limpieza, brillo, sellado y mantenimiento del brillo de pisos, escaleras y estantes. Limpieza, lavado, aspirado y desmanchado de alfombras, tapetes y tapizados. No incluye despegue ni reemplazo de los tapetes o alfombras para lavado especializado u otras superficies. Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el control del mal olor, en virtud de los productos solicitados por la entidad compradora en la orden de compra. Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos. Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso. Limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores		
--	--	---	--	--

		aledañas a las instalaciones de la Entidad Compradora. Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción. Limpieza y vaciado de contenedores, canecas y ceniceros exteriores. Organización y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de la Entidad Compradora indicados para su recolección y posterior reciclaje. Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo con las instrucciones de la Entidad Compradora.		
2	Actividades de servicio de cafetería	Preparación de bebidas calientes y frías según las especificaciones de la Entidad Compradora Ofrecimiento de bebidas calientes y frías en los horarios indicados por la Entidad Compradora. Realización de recorridos periódicos para recoger los elementos utilizados para el consumo de productos. Preparación de termos con café, té, aromática y agua fría y caliente en el lugar y horarios que indique la Entidad Compradora. Lo anterior con la respectiva dotación de té, aromática, azúcar, mezcladores, servilletas, vasos y crema. Atención a reuniones de trabajo o eventos especiales de la Entidad Compradora. Limpieza y desinfección del área de cafetería y del menaje, elementos y equipos empleados para la prestación del servicio, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías. Abastecimiento del área de cafetería de los insumos requeridos para la prestación del servicio de cafetería. Realización del inventario y cuidado del menaje, elementos y equipos empleados en la prestación del servicio. Cuidado de las instalaciones físicas de las cafeterías dispuestas para la prestación del servicio.	Si	100%
3	Actividades de mantenimiento locativo básico y actividades de mantenimiento correctivo	Actividades de mantenimiento locativo básico Inspección de tuberías (sin requerir equipo especializado), sanitarios, orinales, lavaplatos, duchas, sifones, canalizaciones, cunetas, cañerías, piletas y fuentes para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía. Limpieza de luminarias, lámparas, reflectores, balastos, transformadores (externa), fusibles, cebadores (starter), casquillos, bombillos, interruptores automáticos (breakers), tomas de corriente y extensiones Inspección de cortinas, cortinas tipo blackout, persianas, tapetes, marcos, puertas, casilleros,	Si	100%

		vidrios, ventanas, estanterías, repisas, mesas, muebles de oficina, cerraduras, chapas, bisagras, manijas y fallebas para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía. Inspección de secadores de manos y dispensadores de jabón, líquido antibacterial, papel higiénico, toallas de papel, ambientador y desodorizador de sanitarios para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía. Inspección de estufas, grecas y purificadores de agua para verificar su buen funcionamiento. Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía. Limpieza interna y externa de los elementos y equipos anteriores. Lubricación de sus partes mecánicas, cambio de filtros, escobillas y resistencias cuando sea necesario y revisión de las conexiones eléctricas. Inspección y limpieza de ventanas, persianas, cortinas, cortinas tipo balckout, acrílicos, techos, rejillas, canales de ventilación y otros lugares de difícil acceso (Hasta 2 mt de altura). Aviso al supervisor del contrato sobre cualquier falla o anomalía. Limpieza de la fachada de la Entidad Compradora siempre que el operario no implique trabajo en alturas de nivel avanzado de acuerdo con la Resolución 4272 de 2021, del Ministerio de Trabajo. Apoyo en las brigadas de mantenimiento que programe la Entidad Compradora. Las actividades ejecutadas por los operarios auxiliar y de mantenimiento deben incluir únicamente las establecidas en este Anexo. Actividades de mantenimiento correctivo Reparación de fugas menores en tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos, duchas, piletas y fuentes. Reemplazo de piezas dañadas de tuberías, sanitarios, orinales, lavamanos, lavaplatos y duchas. Reparación de taponamientos en tuberías, sanitarios, orinales, lavaplatos, duchas, sifones, canalizaciones, cunetas, cañerías, piletas y fuentes. Instalación, reparación, reemplazo y limpieza de luminarias, lámparas, reflectores, balastos, cebadores (starter), casquillos, bombillos, interruptores automáticos (breakers), tomas de corriente y fusibles. Reemplazo de insumos y repuestos requeridos para todo lo anterior. Reparación de la señal de televisión por daños menores.		
--	--	--	--	--

		Reparaciones menores de resane, enchape y pintura de paredes, pisos y techos interiores de las instalaciones. Ajuste y desmonte de marcos, puertas, vidrios y ventanas. Instalación o reparaciones de persianas, cortinas, cortinas tipo blackout y tapetes. Instalación o reparaciones de repisas, estanterías, casilleros, sillas, mesas y otros muebles de oficina. Instalación o reparaciones de cerraduras, chapas, manijas, bisagras y fallebas de puertas, escritorios, archivadores, casilleros y similares. Cambio de todo tipo de guardas y cerraduras si es requerido, siempre y cuando estas sean nacionales. Instalación o reemplazo de secadores de manos y dispensadores de jabón, líquido antibacterial, papel higiénico, toallas de papel, ambientador y desodorizador de sanitarios. Reemplazo de insumos y repuestos requeridos para todo lo anterior. Instalación, reparación o reemplazo de grecas, estufas y purificadores de agua. Reemplazo de sus insumos y repuestos. Traslado de muebles, instalación, reparación y adecuación de paneles y módulos de oficina (puestos de trabajo). Habilitar bodegas, lugares de archivo, salas de reunión, auditorios y salones comunes según lo requiera la Entidad Compradora.		
4	Entrega de bienes de aseo y cafetería	En el mes de julio se recibió el pedido de elementos de aseo y cafetería por un valor de seis millones quinientos treinta y siete mil seiscientos sesenta pesos con sesenta y cuatro centavos MCTE (\$ 6.537.660,64 más IVA y AIU).	Si	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

El 13 de Enero de 2026 la Coordinación de Servicios Generales de la DIAN remitió mediante correo electrónico lineamientos sobre la continuidad del servicio, en el que indican lo siguiente:

Con el fin de garantizar la continuidad del servicio y garantizar el no desequilibrio económico de las órdenes de compra y/o contratos en ejecución como de las mismas empresas prestadoras del servicio, agradecemos a todos los supervisores realizar los pedidos de insumos de aseo y cafetería, únicamente de las necesidades en cada sede a nivel nacional, por cuanto, todas las órdenes de compra y contratos deberán adicionar y prorrogar sus contratos y órdenes de compra por los conceptos de aumento del salario mínimo mensual legal vigente - SMMLV e Índice de Precio del Consumidos - IPC conforme la ley aplicable para el año 2026 y en tiempo, por cuatro (4) meses más, hasta el treinta (30) de noviembre de 2026.

El 29/01/2026 el apoyo a la supervisión del contrato mediante correo electrónico envió a la empresa contratista Union Temporal Mi Planeta Nova un reporte de inconsistencias por productos faltantes en la Orden de Pedido remitida en el periodo, de tal manera, sean subsanados y entregados dentro de la oportunidad.

El 03 de Febrero de 2026 la Coordinación de Servicios Generales de la DIAN remitió mediante correo electrónico lineamientos sobre el ajuste a la órdenes de Compra y Contratos de Aseo y Cafetería para la vigencia 2026 por el aumento del IPC y SMMLV en el año 2026; en el mensaje se adjuntan dos comunicados expedidos el 23 de enero de 2026 por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente:

El primer comunicado con asunto “Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V por concepto de variación del IPC” informa que: el aumento por IPC para el año 2026 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, es del 5,10%.

El segundo comunicado con asunto “Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más Auxilio de transporte” informa que: el aumento autorizado a los precios de los servicios es de 23,11% de acuerdo con el Decreto 1469 de 2025 y 1470 de 2025.

Así mismo, en el correo electrónico la Coordinación de Servicios Generales menciona lo siguiente:

- *Los incrementos que informan en los comunicados adjuntos, SMMLV e IPC vigencia 2026, se deberán realizar desde la primer pre factura y factura de los servicios prestados en este año 2026, es decir, desde la pre factura y factura elaborada, tramitado, radicado y cancelada en el mes de febrero de 2026 de los servicios ejecutados y prestados durante el mes de enero de 2026.*
- *A finales del mes de marzo de 2026, realizaremos la modificación en tienda virtual de CCE, de las ordenes de compra de aseo y cafetería a nivel nacional conforme a la ejecución de los meses de servicios enero y febrero de 2026 como de los transcurrido en el mes de marzo de 2026, así tendremos un valor exacto de ejecución para: Adición por conceptos de SMMLV e IPC año 2026 y prórroga por cuatro (4) meses más, hasta el treinta (30) de noviembre de 2026.*
- *TODAS las Direcciones Seccionales a Nivel Nacional deberán acogerse a estas fechas y garantizar sus órdenes de compra y contratos de aseo y cafetería hasta el treinta (30) de noviembre de 2026. Es por esta razón, la austeridad y optimización de los recursos de la ejecución en este contrato es fundamental para poder garantizar ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026.*
- *Las Direcciones Seccionales que tengan claro su ejecución con la optimización solicitada, podrán realizar sus procesos de modificación a partir de este momento con plazo máximo hasta el martes treinta y uno (31) de marzo de 2026.*
- *A finales del mes de marzo de 2026, realizaremos la modificación en tienda virtual de CCE, de las ordenes de compra de aseo y cafetería a nivel nacional conforme a la ejecución de los meses de servicios enero y febrero de 2026 como de los transcurrido en el mes de marzo de 2026, así tendremos un valor exacto de ejecución para: Adición por conceptos de SMMLV e IPC año 2026 y prórroga por cuatro (4) meses más, hasta el treinta (30) de noviembre de 2026.*
- *TODAS las Direcciones Seccionales a Nivel Nacional deberán acogerse a estas fechas y garantizar sus órdenes de compra y contratos de aseo y cafetería hasta el treinta (30) de noviembre de 2026. Es por esta razón, la austeridad y optimización de los recursos de la ejecución en este contrato es fundamental para poder garantizar ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026.*
- *Las Direcciones Seccionales que tengan claro su ejecución con la optimización solicitada, podrán realizar sus procesos de modificación a partir de este momento con plazo máximo hasta el martes treinta y uno (31) de marzo de 2026.*

El 20 de Febrero de 2026 se realizó una reunión virtual en el que asistieron Oscar Alirio Linares Medellín, Integrante de la UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA, Lucia Bautista Gomez, empleada delegada de la UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA, Yanira Lopez Perez, en calidad de supervisora de la Orden de Compra No. 157232 y Christian David Montañez Hernandez, en calidad de apoyo a la supervisión Orden de Compra No. 157232.

En la reunión se verificó y concertó los incrementos de los precios de la Orden de Compra No. 157232 conforme a las disposiciones del Acuerdo Marco de Precios y los comunicados expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente acerca el incremento del IPC y SMMLV para el año 2026. Como resultado de los incrementos se generó el acta de ajuste de precios de todos los ítems de la Orden de Compra No. 157232.

Así mismo, la jefe administrativa y financiera (a) informó a la UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA los siguientes lineamientos remitidos vía correo electrónico por la Coordinación de Servicios Generales DIAN Nivel Central de fecha 03/02/2026 respecto a la continuidad del servicio integral de aseo y cafetería en el año 2026:

“Los incrementos que se informan en los comunicados de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025, Generación V, sobre SMMLV e IPC vigencia 2026, se deberán realizar desde la primer pre factura y factura de los servicios prestados en este año 2026, es decir, desde la pre factura y factura elaborada, tramitado, radicado y cancelada en el mes de febrero de 2026 de los servicios ejecutados y prestados durante el mes de enero de 2026.

-Antes de finalizar el mes de marzo de 2026, se realizará la modificación en tienda virtual de CCE, de las ordenes de compra de aseo y cafetería a nivel nacional conforme a la ejecución de los meses de servicios enero y febrero de 2026 como de los transcurrido en el mes de marzo de 2026, así tendremos un valor exacto de ejecución para: Adición por conceptos de SMMLV e IPC año 2026 y prórroga por cuatro (4) meses más, hasta el treinta (30) de noviembre de 2026.

-La Dirección Seccional mediante la Orden de Compra debe garantizar el servicio de aseo y cafetería hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, por lo cual se planea realizar una adición en dinero. Es por esta razón, la austeridad y optimización de los recursos de la ejecución en este contrato es fundamental para poder garantizar ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026”.

En relación con la adición y la prórroga de la Orden de Compra, en la reunión el contratista manifestó su interés en acoger la propuesta presentada por la Entidad. No obstante, se dejó constancia de que la adición en valor y la prórroga de la vigencia contractual quedarán condicionadas a la disponibilidad presupuestal y a la autorización de los recursos correspondientes por parte de la Entidad.

Así mismo, se llevó a cabo un análisis detallado del porcentaje aplicable y de la base gravable correspondiente para la determinación del Impuesto de Timbre, verificando su procedencia y exigibilidad conforme a la normativa vigente. De esta revisión se concluyó que, dado que la orden de compra incluidas sus adiciones no supera el umbral de seis mil (6.000) UVT exigido para la causación del impuesto, y atendiendo las reglas de cuantía previstas para contratos de cuantía determinada e indeterminada, no se configura la obligación tributaria y, en consecuencia, se acuerda que no se aplicará Impuesto de Timbre en el presente caso.

De la anterior reunión realizada el 20/02/2026 se levantó acta y fue firmada por los asistentes, así mismo, Andrea del Rocío Gonzalez Muñoz, en calidad de representante legales de la UNION TEMPORAL MI PLANETA NOVA y HERNANDO VASQUEZ VILLARRUEL en calidad de Director DSIA Florencia-Ordenador del gasto, aunque no estuvieron presentes en la reunión, manifiestan su aprobación de lo abordado y acordado en la misma.

El 16/04/2026 la empresa contratista Union Temporal Mi Planeta Nova retiró de la sede DSIA Florencia la greca en arrendamiento con el objetivo de reparar una falla que presentó. El día 20/04/2026 la empresa contratista retornó nuevamente la greca en arrendamiento para su uso.

El 12/05/2026 y 14/05/2026 la empresa contratista Union Temporal Mi Planeta Nova mediante la visita de un coordinador-supervisor, realizó verificación y seguimiento al servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento prestado por los operarios en la sede de la DSIA Florencia, en virtud de la ejecución de la Orden de Compra No. 157232.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 11/12/2025 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 11/02/2026 se envió correo electrónico a la Unión Temporal Mi Planeta Nova con la Orden de Pedido No. 3, señalando como observación que la orden de pedido está sujeta a modificación de acuerdo con el ajuste definitivo de los precios por aumento del IPC y SMMLV.
- El 16/02/2026 mediante correo electrónico se informó a la Unión Temporal Mi Planeta Nova tener en cuenta

- El 16/02/2026 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 16/02/2026 mediante correo electrónico se enviaron a la Unión Temporal Mi Planeta Nova los comunicados expedidos el 23 de enero de 2026 por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el cual, el primer comunicado menciona el ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V por concepto de variación del IPC, y el segundo, comunica el ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más Auxilio de transporte.
- El 19/02/2026 mediante correo electrónico se envió a la Unión Temporal Mi Planeta Nova el reporte de faltantes en la Orden de Pedido.
- El 20/02/2026 se realizó una reunión virtual con funcionarios de la Unión Temporal Mi Planeta Nova para verificar y concertar los incrementos de los precios de la Orden de Compra No. 157232 conforme a las disposiciones del Acuerdo Marco de Precios y los comunicados expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente referentes al incremento del IPC y SMMLV para el año 2026.
- El 20/02/2026 se solicitó a la Unión Temporal Mi Planeta Nova la documentación necesaria para el trámite de pago por la entidad del servicio integral de aseo y cafetería del mes de Enero de 2026.
- El 25/02/2026 se radicó la cuenta de pago de la factura emitida por la Unión Temporal Mi Planeta Nova correspondiente al Servicio Integral de Aseo y Cafetería prestado en el mes de Enero.
- El 25/02/2026 se suscribió la Certificación de bienes y servicios recibidos mediante el formato FT-ADF-2337
- El 28/07/2026 se suscribió la Certificación de bienes y servicios recibidos mediante el formato FT-ADF-2337
- El 24/04/2026 se suscribió la Certificación de bienes y servicios recibidos mediante el formato FT-ADF-2337
- El 19/05/2026 se suscribió la Certificación de bienes y servicios recibidos mediante el formato FT-ADF-2337
- El 14/05/2026 se suscribió el acta de reunión de la visita de un coordinador-supervisor delegado por la empresa contratista Union Temporal Mi Planeta Nova mediante, en la cual, se realizó la verificación y seguimiento al servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento prestado por los operarios en la sede de la DSIA Florencia, en virtud de la ejecución de la Orden de Compra No. 157232.
- El 27/05/2026 mediante correo electrónico el apoyo a la supervisión solicitó a la empresa contratista el respectivo informe de visita realizada a la sede DIAN Florencia por parte del coordinador – supervisor de la Union Temporal Mi Planeta Nova, en el cual, se tuvieron en cuenta lo siguiente:

Seguimiento y verificación de las funciones realizadas por los cuatro (4) operarios de la Unión Temporal MI PLANEA NOVA.

Necesidades actuales de la DSIA Florencia en la prestación del servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento.

Redistribución de horario laboral de los operarios de acuerdo con las necesidades de la DSIA Florencia y la proyección de modificación de horario en cumplimiento de ley 2101 de 2021.

- El 17/06/2026 se suscribió la Certificación de bienes y servicios recibidos mediante el formato FT-ADF-2337
- El 21/07/2026 se suscribió la Certificación de bienes y servicios recibidos mediante el formato FT-ADF-2337
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.

- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

7. Llamadas de atención al contratista:

- En el periodo no se realizaron llamadas de atención.

8. Actas suscritas con el contratista:

- El 11 de Diciembre de 2025 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 20 de Febrero de 2026 se suscribió el acta de reunión realizada con la Unión Temporal Mi Planeta Nova, en la cual se verificó y concertó los incrementos de los precios de la Orden de Compra No. 157232 conforme a las disposiciones del Acuerdo Marco de Precios y los comunicados expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente referentes al incremento del IPC y SMMLV para el año 2026.
- El 14 de Mayo de 2026 se suscribió el acta de reunión de la visita de un coordinador-supervisor delegado por la empresa contratista Union Temporal Mi Planeta Nova mediante, en la cual, se realizó la verificación y seguimiento al servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento prestado

por los operarios en la sede de la DSIA Florencia, en virtud de la ejecución de la Orden de Compra No. 157232.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación del 04/08/2026 expedida por Andrea del Rocío Gonzalez Muñoz en su calidad de representante legal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El contratista presentó planilla de pago no. 94054426 por concepto de seguridad social y parafiscales correspondientes.

Por lo anterior, me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de seguridad social, durante la vigencia del contrato, esto es durante el mes de Julio de 2026.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Imposición de nuevos tributos o reformas tributarias	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	Prever que estos imprevistos no causen desequilibrio económico del contrato teniendo en cuenta un porcentaje en el valor de los APU		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Sabotaje por huelgas y manifestaciones que afecten la continuidad del contrato.	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	Seguimiento del cronograma verificación de los tiempos de ejecución de la programación de las actividades y ítem a desarrollar.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Daño, pérdida o hurto de materiales o equipos Caso Fortuito o Fuerza mayor	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	La empresa de seguridad de la Seccional hace revisión y control permanente de las instalaciones para evitar la materialización del hurto de los insumos, así mismo, el contratista constituyó garantía de cumplimiento No. 14-44-101250951 y de responsabilidad civil extracontractual No. 14-40-101078236.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	La supervisión hace seguimiento al cumplimiento de los compromisos del contratista; el contratista constituyó las garantías contractuales.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	Restricciones de transportes que contemplan la ley y demás que impidan la entrega oportuna de los elementos en el tiempo	Responsable:	Contratista

	estipulado en las condiciones del contrato.		
Tratamiento implementado:	Se monitorea permanentemente la ejecución del contrato con el fin de identificar posibles afectaciones a esta y las alternativas de solución		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 6:	Disposición inadecuada de los desecho y residuos derivados de las actividades contractuales.	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	Se verifica durante la ejecución del contrato la entrega y expedición de certificado de disposición final de los residuos generados de los insumos utilizados		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 7:	Ocurrencia de accidentes laborales	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	Se promueve el uso de los elementos de protección personal; el contratista constituyó garantía de cumplimiento No. 14-44-101250951, la cual tiene el amparo "Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales"		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 8:	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	Revisión de los estudios previos para el cumplimiento de lo ofertado y seguimiento permanente con la Supervisión para buscar alternativas		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 9:	Daños o impactos al medio ambiente que genere el contratista en el desarrollo del contrato	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	Se promueve en el personal asignado por el contratista, el uso eficiente de los recursos, de ahorro del agua y energía durante la ejecución de las actividades de la orden de compra.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 10:	Demora, Incumplimiento o retraso en el pago de salarios y prestaciones sociales a los empleados	Responsable:	Contratista / Supervisión
Tratamiento implementado:	Se verifica mensualmente los pagos realizados por el contratista		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 10:	Incumplimiento de obligaciones legales y reglamentarias de carácter ambiental, así como de	Responsable:	Contratista

	licencias permisos y autorizaciones ambientales		
Tratamiento implementado:	Revisión de los estudios previos para el cumplimiento de lo ofertado y seguimiento permanente al contratista del cumplimiento de las obligaciones ambientales		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11.Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12.Verificación de incentivos:

Andrea del Rocio Gonzalez Muñoz, en calidad de representante legal de la Unión Temporal Mi Planeta Nova, presentó certificación en la que manifiesta:

Confirmamos que UT MI PLANETA NOVA está cumpliendo con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.No obstante, reiteramos nuestro compromiso de dar estricto y cabal cumplimiento a todos los requisitos normativos exigidos durante toda la ejecución de la orden de compra.

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El contratista se comprometió a cumplir el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DIAN y las disposiciones ambientales establecidas en los documentos contractuales de la Orden de Compra.

Respecto a la disposición final de los residuos, en el mes de Abril la empresa contratista recolectó 8,5 kilogramos de residuos envases plásticos generados y contaminados en la prestación del servicio de aseo y cafetería, para su correspondiente disposición final y remisión de certificado de disposición final.

14.Observaciones

El 20 de Febrero de 2025 se suscribió un acta de reunión realizada con la Unión Temporal Mi Planeta Nova, en la cual se verificó y concertó los incrementos de los precios de la Orden de Compra No. 157232 conforme a las disposiciones del Acuerdo Marco de Precios y los comunicados expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente referentes al incremento del IPC y SMMLV para el año 2026.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 2101 de 2021, la Unión Temporal Mi Planeta Nova informó que a partir del 16 de Julio de 2026 se implementará la reducción de la jornada ordinaria de trabajo de los operarios de 44 a 42 horas, por lo que, el nuevo horario laboral fue comunicado a la Entidad y a los operarios que prestan servicio de mantenimiento, aseo y cafetería en la sede de la seccional.

En constancia, se firma en Florencia a los diez (10) días del mes de Agosto de 2026.

Supervisora
Yanira Lopez Perez
Jefe Administrativa y Financiera


Apoyo Supervisión
Christian David Montañez Hernandez
Gestor I

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano Elaboración Metodológica	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rosy Liliana Ascencio Pachón Elaboración Técnica	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos